



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR**

**EXPEDIENTE:** SRE-PSC-576/2024

**PARTE DENUNCIANTE:** MORENA

**PARTES DENUNCIADAS:** WILFRIDO IBARRA  
ESCOBAR Y OTROS

**MAGISTRADO PONENTE:** RUBÉN JESÚS  
LARA PATRÓN

**SECRETARIA:** MARÍA CRISTINA FLORES  
VERA

**COLABORARON:** SARA MARÍA LÓPEZ  
JIMÉNEZ Y MÓNICA ANDREA ESPINA  
AMARO

**SENTENCIA** que dicta la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Ciudad de México el cinco de noviembre de dos mil veinticuatro<sup>1</sup>.

### **SUMARIO DE LA DECISIÓN**

Se determina la **inexistencia** de la infracción consistente en la vulneración a las reglas de propaganda electoral, así como la indebida adquisición de tiempos en radio, atribuida a la Universidad Autónoma de Sinaloa, la Dirección General de Radio Universidad Autónoma de Sinaloa, RADIO UAS y Wilfrido Ibarra Escobar.

Lo anterior, derivado de las manifestaciones realizadas en el programa “Punto Universitario, Mesa de Análisis”.

---

<sup>1</sup> Todos los hechos narrados de aquí en adelante corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-576/2024

Además, se determina la **inexistencia** del uso indebido de recursos públicos, así como, la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad, atribuida a la Universidad Autónoma de Sinaloa, la Dirección General de Radio Universidad Autónoma de Sinaloa, RADIO UAS y Wilfrido Ibarra Escobar, Álvaro Aragón Ayala, José Luis López Duarte, Jesús Madueña Molina y Robespierre Lizárraga Otero.

Por otro lado, se determina la **inexistencia** del beneficio indebido atribuido a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática.

GLOSARIO	
<b>Álvaro Aragón</b>	Álvaro Aragón Ayala
<b>Autoridad instructora/UTCE</b>	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
<b>Constitución</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>Comisión de Quejas</b>	Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral
<b>Denunciantes</b>	Partido político Morena y Enrique Inzunza Cázares
<b>DEPPP</b>	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
<b>Enrique Inzunza</b>	Enrique Inzunza Cázares, candidato a senador de la República por Morena
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>Jesús Madueña</b>	Jesús Madueña Molina
<b>José López</b>	José Luis López Duarte
<b>Ley Electoral</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
<b>MORENA</b>	Partido político MORENA
<b>PAN</b>	Partido Acción Nacional
<b>PRI</b>	Partido Revolucionario Institucional
<b>PRD</b>	Partido de la Revolución Democrática
<b>PAS</b>	Partido Sinaloense
<b>RADIO UAS</b>	Radio Universidad Autónoma de Sinaloa a través de las emisoras XEUAS 1150 AM y XHUAS 96.1 FM, en Culiacán y XHMSA 102.9 FM
<b>Robespierre Lizárraga</b>	Robespierre Lizárraga Otero
<b>Sala Especializada</b>	Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
<b>Sala Superior</b>	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
<b>UAS</b>	Universidad Autónoma de Sinaloa
<b>Wilfrido Ibarra</b>	Wilfrido Ibarra Escobar

## SENTENCIA

**VISTOS** los autos del procedimiento especial sancionador registrado con la clave **SRE-PSC-576/2024**, se resuelve bajo los siguientes.

## ANTECEDENTES

1. **1. Proceso electoral federal 2023-2024.** En la elección federal de dos mil veinticuatro se renovaron, entre otros cargos, la presidencia de la República, diputaciones y senadurías federales, al respecto es de resaltar las siguientes fechas:
  - **Inicio del proceso electoral:** siete de septiembre de dos mil veintitrés.
  - **Precampañas:** veinte de noviembre de dos mil veintitrés al dieciocho de enero<sup>2</sup>.
  - **Intercampañas:** diecinueve de enero al veintinueve de febrero.
  - **Campañas:** uno de marzo al veintinueve de mayo<sup>3</sup>.
  - **Jornada electoral:** dos de junio.
2. **2. Primera queja<sup>4</sup>.** El nueve de mayo, Morena a través de su secretario general de ese partido en Sinaloa, presentó ante la junta local del INE en esa entidad, escrito de queja contra Wilfrido Ibarra, así como las autoridades de la Universidad Autónoma de Sinaloa, responsables de la difusión en RADIO UAS, por el presunto uso indebido de recursos públicos.
3. Lo anterior derivado de diversas manifestaciones realizadas el día nueve de mayo, durante un espacio denominado “Mesa de análisis” del programa

---

<sup>2</sup> Conforme al acuerdo INE/CG563/2023, confirmado por Sala Superior en el expediente SUP-JE-1470/2023, SUP-RAP-319/2023, SUP-RAP-320/2023, SUP-RAP-322/2023 y SUP-JDC-525/2023 acumulados.

<sup>3</sup> Conforme al acuerdo INE/CG502/2023, el cual no fue impugnado ante Sala Superior.

<sup>4</sup> Fojas 03 a 12 del cuaderno accesorio uno.



“Punto Universitario”, difundido en RADIO UAS, las cuales, a decir del denunciado, se realizaron para influir en la contienda electoral federal, a favor de los partidos que conforman la coalición Fuerza y Corazón por México y en contra de los candidatos postulados por Morena a cargos de elección federal, como es el caso de las senadurías.

4. Por lo que solicitó la adopción de medidas cautelares, para efecto de que los funcionarios denunciados y todos aquellos que participen en los programas difundidos por RADIO UAS cesaran las expresiones en contra de los candidatos al Senado correspondientes al estado de Sinaloa postulados por Morena, se abstengan de pronunciarse en favor de un candidato o partido político y eliminaran todas las manifestaciones denunciadas, correspondientes a su transmisión del nueve de mayo.
5. **3. Registro, reserva de admisión y emplazamiento**<sup>5</sup>. El catorce de mayo, la autoridad instructora registró la queja con la clave **UT/SCG/PE/MORENA/JL/SIN/804/PEF/1195/2024**, reservó la admisión, el emplazamiento a las partes involucradas y el pronunciamiento de medidas cautelares al tener pendientes diligencias de investigación.
6. **4. Segunda queja**<sup>6</sup>. El diez de mayo, Enrique Inzunza presentó escrito de queja contra Wilfrido Ibarra, Robespierre Lizárraga, Jesús Madueña, Álvaro Aragón, José López y las autoridades de la UAS encargadas de la difusión de RADIO UAS, por el supuesto uso indebido de recursos públicos, vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral, así como calumnia en contra de su persona.

---

<sup>5</sup> Fojas 13 a 25 del cuaderno accesorio uno.

<sup>6</sup> Fojas 38 a 53 cuaderno accesorio uno.



7. Lo anterior, derivado de diversas manifestaciones realizadas durante las transmisiones matutina y vespertina de ocho de mayo, del espacio denominado “Mesa de Análisis” del programa “Punto Universitario”, con las que afirma pretendió influir en la contienda electoral federal, ya sea promoviendo al voto a favor de un partido político o coalición, o bien, denostando a candidatos postulados por Morena.
8. Por lo que solicitó la adopción de medidas cautelares para efecto de que los funcionarios denunciados y todos aquellos que participen en los programas difundidos en por RADIO UAS cesaran las expresiones en contra de los candidatos al Senado correspondientes al estado de Sinaloa, postulados por Morena, se abstuvieran de pronunciarse en favor de candidato o partido político y eliminaran todas las manifestaciones denunciadas, correspondientes a su transmisión del ocho de mayo.
9. **5. Registro y acumulación**<sup>7</sup>. El catorce de mayo, la autoridad instructora registró la queja con la clave **UT/SCG/PE/MORENA/JL/SIN/805/PEF/1196/2024**, reservó la admisión, el emplazamiento a las partes involucradas y el pronunciamiento de medidas cautelares al tener pendientes diligencias de investigación.
10. Por otro lado, al advertir que los hechos denunciados en la presente queja guardaban estrecha relación con aquellos que motivaron la integración del diverso expediente **UT/SCG/PE/MORENA/JL/SIN/804/PEF/1195/2024**, ordenó su acumulación a este.
11. **6. Tercer queja**<sup>8</sup>. El ocho de mayo, Morena presentó escrito de queja contra Wilfrido Ibarra Escobar, Robespierre Lizárraga, Jesús Madueña y las autoridades de la UAS encargadas de la difusión de RADIO UAS, por

---

<sup>7</sup> Fojas 54 a 67 del cuaderno accesorio uno.

<sup>8</sup> Fojas 80 a 100 del cuaderno accesorio uno.

el supuesto uso de recursos públicos, así como la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.

12. Lo anterior, derivado de diversas manifestaciones realizadas los días uno, dos, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, once, doce, trece, catorce, quince, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós veinticinco, veintiséis y veintisiete de marzo, y veintinueve de abril, con las cuales, a decir del denunciante, se buscó influir en la contienda federal a favor de los partidos que conforman la Coalición Fuerza y Corazón por México y en contra de las candidaturas postuladas por Morena a cargos de elección federal, como es en el caso de las senadurías.
13. Por lo que solicitó la adopción de medidas cautelares para efecto de que los funcionarios denunciados y todos aquellos que participen en los programas difundidos en RADIO UAS cesaran las expresiones en contra de los candidatos al Senado correspondientes al estado de Sinaloa, postulados por Morena, se abstuvieran de pronunciarse en favor de candidato o partido político y eliminaran todas las manifestaciones denunciadas.
14. **7. Registro y acumulación**<sup>9</sup>. El catorce de mayo, la autoridad instructora registró la queja con la clave **UT/SCG/PE/MORENA/JL/SIN/806/PEF/1197/2024**, reservó la admisión, el emplazamiento a las partes involucradas y el pronunciamiento de medidas cautelares al tener pendientes diligencias de investigación. Por otro lado, al advertir que los hechos denunciados en la presente queja guardaban estrecha relación con aquellos que motivaron la integración del

---

<sup>9</sup> Fojas 101 a 115 del cuaderno accesorio uno.



diverso expediente **UT/SCG/PE/MORENA/JL/SIN/804/PEF/1195/2024**, ordenó su acumulación a este.

15. **8. Admisión y desechamiento parcial<sup>10</sup>**. Mediante acuerdo de veinticinco de mayo, la autoridad instructora determinó desechar parcialmente la queja respecto de la calumnia en agravio de Enrique Inzunza, admitió a trámite las quejas respecto del resto de las infracciones denunciadas y emitió una propuesta de medidas cautelares a la Comisión de Quejas.
16. **9. Acuerdo de Medidas Cautelares<sup>11</sup>**. El veintiséis de mayo la Comisión de Quejas emitió acuerdo ACQyD-INE-261/2024<sup>12</sup> mediante el cual determinó procedente la adopción de medidas cautelares, toda vez, que se realizaron manifestaciones que desde una óptica preliminar son de carácter electoral, en las que se invitó a no votar por un partido político o coalición o bien en contra de una persona candidata al senado de la República postulada por el partido político Morena, lo que en apariencia del buen derecho, pudiera afectar los principios de imparcialidad y equidad en la contienda en el proceso electoral federal 2023-2024.
17. Por lo que ordenó a las autoridades competentes la eliminación de las retransmisiones en redes sociales, de los programas denunciados.
18. **10. Cumplimiento al acuerdo de medidas cautelares<sup>13</sup>**. Mediante acta circunstanciada de dos de junio, la autoridad instructora certificó que los enlaces que contenían las retransmisiones del programa en la red social YouTube habían sido eliminados, sin embargo, los enlaces correspondientes a las retransmisiones en Facebook seguían subsistiendo, por lo que ordenó a las autoridades correspondientes de

---

<sup>10</sup> Fojas 297 a 308 del cuaderno accesorio uno.

<sup>11</sup> Fojas 313 a 360 del cuaderno accesorio uno.

<sup>12</sup> Dicho acuerdo no fue impugnado.

<sup>13</sup> Fojas 485 a 575 del cuaderno accesorio uno.



nueva cuenta, para que dieran cumplimiento al acuerdo ACQyD-INE-261/2024. Posteriormente, mediante acta circunstanciada de cinco de junio, la autoridad instructora certificó que la totalidad de los enlaces habían sido eliminados en cumplimiento al acuerdo de mérito.

19. **11. Primer emplazamiento y audiencia de pruebas y alegatos<sup>14</sup>.** Mediante acuerdo de quince de julio, la autoridad instructora determinó emplazar a las partes a la audiencia de pruebas y alegatos, la cual tuvo verificativo el veintidós siguiente.
20. Realizado lo anterior, en su oportunidad, se remitió el expediente a esta Sala Especializada.
21. **12. SRE-JE-198/2024.** Mediante acuerdo plenario de dieciséis de agosto, esta Sala Especializada devolvió el expediente a la autoridad instructora con el objeto de realizar diversas diligencias de investigación y regularizar el procedimiento.
22. **13. Segundo emplazamiento<sup>15</sup>.** Mediante acuerdo de cuatro de septiembre, la autoridad instructora emplazó a las partes a la audiencia de pruebas y alegatos, la cual tuvo verificativo el once siguiente.
23. **14. Recepción del expediente.** En su momento se recibió en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada el expediente formado con motivo de la instrucción del procedimiento, y se remitió a la Unidad Especializada para la Integración de los Expedientes de los Procedimientos Especiales Sancionadores, a efecto de verificar su debida integración
24. **15. Turno y radicación.** El cuatro de noviembre, el magistrado presidente acordó integrar el expediente SRE-PSC-576/2024 y turnarlo a la ponencia

---

<sup>14</sup> Fojas 1022 a 1064 del cuaderno accesorio uno.

<sup>15</sup> Fojas 225 a 265 del cuaderno accesorio dos.





del magistrado Rubén Jesús Lara Patrón. Con posterioridad, el magistrado ponente acordó radicar el expediente al rubro citado y se procedió a elaborar el proyecto de resolución.

## CONSIDERANDOS

### PRIMERO. COMPETENCIA

25. Esta Sala Especializada es competente para resolver el presente asunto toda vez que se trata de un procedimiento especial sancionador que versa sobre el estudio del uso indebido de recursos públicos, vulneración a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad, la conculcación a las normas en materia de propaganda en radio, así como la indebida adquisición en tiempos de radio con impacto en el proceso electoral federal 2023-2024.
26. Lo anterior, con fundamento en los artículos 99, párrafo cuarto, fracción IX<sup>16</sup> de la Constitución Federal; 192 primer párrafo y 195 último párrafo<sup>17</sup>

---

<sup>16</sup> **Artículo 99.** El Tribunal Electoral será, con excepción de lo dispuesto en la fracción II del artículo 105 de esta Constitución, la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación. (...)

Al Tribunal Electoral le corresponde resolver en forma definitiva e inatacable, en los términos de esta Constitución y según lo disponga la ley, sobre: (...)

IX. Los asuntos que el Instituto Nacional Electoral someta a su conocimiento por violaciones a lo previsto en la Base III del artículo 41 y párrafo octavo del artículo 134 de esta Constitución; a las normas sobre propaganda política y electoral, así como por la realización de actos anticipados de precampaña o de campaña, e imponer las sanciones que correspondan.

<sup>17</sup> **Artículo 192.-** El Tribunal Electoral contará con siete Salas Regionales y una Sala Regional Especializada que se integrarán por tres magistrados electorales, cada una; cinco de las Salas Regionales tendrán su sede en la ciudad designada como cabecera de cada una de las circunscripciones plurinominales en que se divida el país, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución y la ley de la materia, la sede de las dos Salas Regionales restantes, será determinada por la Comisión de Administración, mediante acuerdo general y la Sala Regional Especializada tendrá su sede en el Distrito Federal (...)

**Artículo 195.-** Cada una de las Salas Regionales, con excepción de la Sala Regional Especializada, en el ámbito en el que ejerza su jurisdicción, tendrá competencia para: (...)

Los procedimientos especiales sancionadores previstos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales serán conocidos y resueltos por la Sala Regional Especializada con sede en el Distrito Federal, así como de lo establecido en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX y XIII anteriores, sin perjuicio de que el Presidente del Tribunal Electoral pueda habilitarla para conocer de los asuntos a los que se refieren las demás fracciones del presente artículo.



de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación<sup>18</sup>, así como 470, párrafo 1, inciso b), 476 y 477 de la Ley Electoral<sup>19</sup>.

27. Y en términos del cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial (publicada en el Diario Oficial de la Federación el quince de septiembre).<sup>20</sup>
28. Así como en las jurisprudencias 25/2010 y 10/2008, de rubros: *PROPAGANDA ELECTORAL EN RADIO Y TELEVISIÓN. COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES PARA*

---

<sup>18</sup> De conformidad con lo señalado en el artículo quinto transitorio del Decreto por el que se expide, entre otras, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de junio de este año, los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto, continuarán tramitándose, hasta su resolución final, de conformidad con las disposiciones vigentes al momento de su inicio, por lo que, en el caso, las normas aplicables son las de la Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

<sup>19</sup> **Artículo 470.** Dentro de los procesos electorales, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, por conducto de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, instruirá el procedimiento especial establecido por el presente Capítulo, cuando se denuncie la comisión de conductas que: (...)

b) Contravengan las normas sobre propaganda política o electoral (...).

**Artículo 476.** 1. La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral, recibirá del Instituto el expediente original formado con motivo de la denuncia y el informe circunstanciado respectivo.

2. Recibido el expediente en la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral, el Presidente de dicha Sala lo turnará al Magistrado Ponente que corresponda, quién deberá: a) Radicar la denuncia, procediendo a verificar el cumplimiento, por parte del Instituto, de los requisitos previstos en esta Ley; b) Cuando advierta omisiones o deficiencias en la integración del expediente o en su tramitación, así como violación a las reglas establecidas en esta Ley, realizar u ordenar al Instituto la realización de diligencias para mejor proveer, determinando las que deban realizarse y el plazo para llevarlas a cabo, las cuales deberá desahogar en la forma más expedita; c) De persistir la violación procesal, el Magistrado Ponente podrá imponer las medidas de apremio necesarias para garantizar los principios de inmediatez y de exhaustividad en la tramitación del procedimiento. Lo anterior con independencia de la responsabilidad administrativa que en su caso pudiera exigirse a los funcionarios electorales; d) Una vez que se encuentre debidamente integrado el expediente, el Magistrado Ponente dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes contadas a partir de su turno, deberá poner a consideración del pleno de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral, el proyecto de sentencia que resuelva el procedimiento sancionador, y e) El Pleno de esta Sala en sesión pública, resolverá el asunto en un plazo de veinticuatro horas contadas a partir de que se haya distribuido el proyecto de resolución.

**Artículo 477.** 1. Las sentencias que resuelvan el procedimiento especial sancionador podrán tener los efectos siguientes: a) Declarar la inexistencia de la violación objeto de la queja o denuncia y, en su caso, revocar las medidas cautelares que se hubieren impuesto, o b) Imponer las sanciones que resulten procedentes en términos de lo dispuesto en esta Ley.

<sup>20</sup> **Cuarto.-** (...)

La ley preverá la extinción de la sala regional especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a más tardar el 1o. de septiembre de 2025, por lo que sus magistraturas no se renovararán en la elección extraordinaria del año 2025. (...)



*CONOCER DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES RESPECTIVOS; PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. ES LA VÍA PREVISTA PARA ANALIZAR VIOLACIONES RELACIONADAS CON PROPAGANDA POLÍTICA O ELECTORAL EN RADIO Y TELEVISIÓN, respectivamente.*

## **SEGUNDO. MANIFESTACIONES DE LAS PARTES**

29. **Parte denunciante:**
30. En sus escritos de queja denunciaron diversas manifestaciones vertidas los días uno, dos, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, once, doce, trece, catorce, quince, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veinticinco, veintiséis de marzo, veintinueve de abril, dos, ocho y nueve de mayo, durante el espacio denominado “Mesa de Análisis” del programa “Punto Universitario” el cual afirman que se ha utilizado constantemente para influir en la contienda electoral federal, ya sea promoviendo el voto a favor de un partido político o coalición, o bien, denostando a candidatos postulados por Morena.
31. Afirieron que la UAS, tiene naturaleza jurídica de organismo público descentralizado, a la que la ley reconoce diversos grados de autonomía, mismos que le permiten realizar actos de autoridad y sus funcionarios tienen carácter de servidores públicos al recibir sus sueldos del presupuesto público.
32. Señalaron que el espacio radiofónico que se encuentra concesionado a RADIO UAS cumple con las características de medio de difusión oficial para efectos de las normas que buscan garantizar los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral, ya que toda su estructura y funcionamiento se financia con recursos públicos.

33. Refirieron que Robespierre Lizárraga y Wilfrido Ibarra son militantes del PAS, de acuerdo con el Padrón de Militantes de dicho partido, consultable en el portal electrónico del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.
34. Afirman que José López es militante del PRD, de acuerdo con lo dispuesto en el padrón de militantes consultable en el portal electrónico del Instituto Nacional Electoral.
35. Señalaron que el PAS, participó en el proceso electoral 2023-2024, en coalición con los partidos PAN, PRI y PRD.
36. **Partes denunciadas:**
37. **UAS:** Manifestó ser una institución pública descentralizada del Estado que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio.
38. Informó que RADIO UAS forma parte de sus unidades organizacionales, la cual contribuye a difundir la cultura y la discusión de ideas, por lo cual, en colaboración con diversos periodistas, se emite el programa “Punto Universitario, Mesa de Análisis” por las frecuencias radiales XEUAS 1150AM y XHUAS 96.1FM, en Culiacán, Sinaloa y XHMSA 102.9FM en Los Monchis, Sinaloa, mismo que es replicado en vivo, por las redes sociales de la propia Universidad, en Facebook y YouTube.
39. Refirió que en el programa “Punto Universitario, Mesa de Análisis” es conducido por diversos periodistas entre los cuales participa Wilfrido Ibarra Escobar.
40. También informó que Wilfrido Ibarra, no cuenta con relación laboral con la casa de estudios, es jubilado de la misma y no recibe remuneración alguna por participar en el programa radiofónico “Punto Universitario, Mesa de Análisis”.



41. Lo mismo afirmó respecto a José López y Álvaro Aragón, sobre que estos no perciben retribución económica alguna por la producción y emisión del programa radiofónico en comento, por qué no existen facturas, pólizas o contratos propios o que correspondan a la realización de “Punto Universitario”, toda vez, que la Unidad Organizacional Radio Autónoma de Sinaloa, opera con el presupuesto designado por la UAS compuesto tanto por ingresos propios de la institución como por el Subsidio Ordinario que recibe.
42. Informó que Robespierre Lizárraga, es encargado de la Rectoría de la Universidad en mención, y que participa de manera ocasional y espontánea en dicho programa y, respecto de Jesús Madueña, participó en dicho programa a título personal por invitación de los colaboradores del programa.
43. **Wilfrido Ibarra:** Confirmó participar como colaborador en el programa “Punto Universitario. Mesa de Análisis”, afirmó ser jubilado de la UAS, y que no recibe remuneración alguna por colaborar en el programa radiofónico.
44. Señaló que “Punto Universitario. Mesa de Análisis” es un programa para abordar los temas sociales más relevantes del día a día, en donde analistas y expertos de diversas áreas expresan sus puntos de vista.
45. Bajo protesta de decir verdad informó que Robespierre Lizárraga no participó en ninguna de las transmisiones del ocho de mayo; que Jesús Madueña, participó como invitado sólo en la primera emisión con el motivo de dar réplica a las alusiones personales y discurso de odio emitidos por el denunciante en el programa de radio “Línea directa” del “Grupo RSN”.



46. Por lo que respecta a Álvaro Aragón y José López, las participaciones en dichas emisiones corresponden al rol general en dicho programa.
47. También señaló que el motivo de su participación atiende al libre ejercicio de su profesión como periodista y al ejercicio de la libertad de expresión, acceso a la información, de asociación y a la libre circulación de ideas.
48. **PRD, PRI y PAN:** Afirman que las transmisiones denunciadas se realizan en ejercicio de la libertad de expresión y de periodismo.

**PRI y PAN:** Afirmaron que ninguno de los denunciados es militante de dicho partido político.

### **TERCERO. MEDIOS DE PRUEBA, VALORACIÓN PROBATORIA Y HECHOS ACREDITADOS**

49. **1. Medios de prueba:**
50. **a) Pruebas aportadas por la denunciante:**
51. **- Técnica:**
  - Transcripción de las manifestaciones denunciadas.
  - Enlaces electrónicos de las transmisiones de los programas denunciados en Facebook.
  - Grabaciones en medio electromagnético, de los programas denunciados.
  - Enlaces electrónicos y copia simple de los padrones de militantes, de los partidos políticos PAS y PRD.
  - Enlace electrónico del convenio de coalición celebrado por el PAN, PRI, PRD y PAS.

52. **Documental pública:** Consistente en las certificaciones correspondiente que solicitó se realizaran a través de la Oficialía Electoral, respecto a los enlaces electrónicos aportados como medio de prueba.
53. **b) Pruebas aportadas por las partes denunciadas:**
54. **-Presuncional. En su doble aspecto, legal y humana.**
55. **-Instrumental de actuaciones.**
56. **c) Pruebas recabadas por la autoridad instructora:**
57. **-Documentales públicas:**
- Correos electrónicos de la DEPPP<sup>21</sup>, mediante los cuales informa de la consulta realizada en el Catálogo de señales que son monitoreadas en el Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVeM) con el objeto de identificar la estación de radio denominada como RADIO UAS, en este sentido, informó que se identificaron a las emisoras XHUAS-FM 96.1 y XEUAS-AM 1150, pertenecientes a la UAS mismas que son monitoreadas en el Centro de Verificación y Monitoreo CEVEM 115-Culiacán, Sinaloa.
- Por otro lado, remite los testigos de grabación correspondientes al programa “Punto Universitario” de las fechas: uno, dos, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, once, doce, trece, catorce, quince, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veinticinco, veintiséis de marzo, veintinueve de abril, dos, ocho y nueve de mayo
- Acta circunstanciada INE/DS/OE/CIRC/490/2024<sup>22</sup> de dieciséis de mayo, mediante la cual se certificó la existencia y contenido del enlace

<sup>21</sup> Foja 135 a 137, 138 a 140, 274-276 y 577- 679 del cuaderno accesorio uno.

<sup>22</sup> Fojas 142 a 154 del cuaderno accesorio uno.





electrónico el cual contenía la transmisión del programa denunciado de nueve de mayo en Facebook.

- Acta circunstanciada INE/DS/OE/CIRC/488/2024<sup>23</sup> de veinte de mayo, mediante la cual se certificó la existencia y contenido de dos enlaces electrónicos, los cuales, contenía las transmisiones de los programas matutino y vespertino de ocho de mayo.
- Acta circunstanciada de veinticinco de mayo<sup>24</sup>, mediante la cual se certificó la existencia y contenido de tres enlaces electrónicos, los cuales, contenía las transmisiones de los programas de catorce y dieciocho de marzo y veintinueve de abril.
- Acta circunstanciada de dos de junio<sup>25</sup>, mediante la cual se certificó que no se encontraron los programas denunciados en el perfil de YouTube de la UAS.
- Acta circunstanciada de cinco de junio<sup>26</sup>, mediante la cual se certificó la eliminación de la transmisión de los programas denunciados en Facebook, en cumplimiento al acuerdo de medidas cautelares.
- Acta circunstanciada INE/DS/OE/CIRC/489/2024<sup>27</sup> de quince de mayo, mediante la cual se certificaron veintiocho enlaces electrónicos aportados durante el tercer escrito de queja, consistentes en la retransmisión de diversos programas en Facebook.
- Acta circunstanciada de once de septiembre<sup>28</sup>, mediante la cual se certifica la existencia y contenido de los enlaces electrónicos aportados

---

<sup>23</sup> Fojas 278 a 296 del cuaderno accesorio uno.

<sup>24</sup> Fojas 309 a 311 del cuaderno accesorio uno.

<sup>25</sup> Fojas 488 a 520 del cuaderno accesorio uno.

<sup>26</sup> Fojas 567 a 575 del cuaderno accesorio uno.

<sup>27</sup> Fojas 3 a 242 del cuaderno accesorio dos.

<sup>28</sup> Fojas 463 a 466 del cuaderno accesorio tres.



por los denunciantes, en los que se encuentran los padrones de militantes electrónicos de los partidos políticos PAS y PRD, así como del enlace electrónico el cual contiene convenio de coalición celebrado por los partidos políticos PAN, PRI, PRD y PAS.

58. **2. Valoración probatoria.** La Ley Electoral establece en el artículo 461 que son objeto de prueba los hechos controvertidos. Además, que no lo será el derecho, los hechos notorios o imposibles, ni aquéllos que hayan sido reconocidos.
59. Por cuanto hace a las pruebas, la Ley Electoral establece en el artículo 462 que las admitidas y desahogadas serán valoradas en su conjunto, atendiendo a las reglas de la lógica, la experiencia y la sana crítica, así como a los principios rectores de la función electoral, con el objeto de que produzcan convicción sobre los hechos denunciados.
60. Las **documentales públicas** cuentan con pleno valor probatorio, al ser emitidas por las autoridades electorales federales en ejercicio de sus funciones y no estar contradichas por elemento alguno, de conformidad con los artículos 461, párrafo 3, inciso a), así como 462, párrafos 1 y 2, de la Ley Electoral.
61. Las **documentales privadas y técnicas**, tomando en consideración la propia y especial naturaleza de las mismas, en principio sólo generan indicios, y harán prueba plena sobre la veracidad de los hechos, al concatenarse con los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí, en términos de los artículos 461, párrafo 3, incisos b) y c), y 462 párrafos 1 y 3, de la Ley Electoral.



62. **3. Hechos acreditados.** Esta Sala Especializada considera que, con las manifestaciones realizadas por las partes, así como del caudal probatorio, hay pruebas suficientes en el expediente para acreditar:
63. **I.** Existencia de las emisiones del programa denominado “Punto Universitario, Mesa de Análisis” de los días: uno, dos, cuatro, cinco, seis (transmisión matutina y vespertina), siete, ocho, nueve, once, doce, trece, catorce (transmisión matutina y vespertina), quince, dieciocho (transmisión matutina y vespertina), diecinueve, veinte, veintiuno (transmisión matutina y vespertina), veintidós, veinticinco, veintiséis, veintisiete de marzo, veintinueve de abril (transmisión matutina y vespertina), dos, ocho y nueve de mayo.
64. **II.** RADIO UAS transmite el programa “Punto Universitario, Mesa de Análisis”, y dicha radio forma parte de las unidades organizacionales de la UAS.
65. **III.** El programa “Punto Universitario, Mesa de Análisis” es transmitido en las frecuencias radiales XEUAS 1150AM y XHUAS 96.1FM, en Culiacán, Sinaloa y XHMSA 102.9FM en Los Mochis, Sinaloa; y en sus propias redes sociales de Facebook y YouTube.
66. **IV.** Wilfrido Ibarra, Álvaro Aragón y José López, son locutores en el programa mencionado.
67. **V.** Robespierre Lizárraga y Jesús Madueña, actuaron como invitados al multicitado programa.
68. **VI.** Wilfrido Ibarra y Robespierre Lizárraga son militantes del PAS; mientras que, José López es militante del PRD.

## CUARTO. ESTUDIO DE FONDO

### A. Fijación de la litis y metodología de estudio

69. En el presente asunto se determinará si la UAS, la Dirección General de Radio UAS, RADIO UAS y Wilfrido Ibarra, Robespierre Lizárraga, Jesús Madueña, Álvaro Aragón y José López:
- Vulneraron las reglas en materia de propaganda en radio.
  - Indebidamente adquirieron tiempo en radio.
  - Usaron indebidamente recursos públicos.
  - Vulneraron los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad en la contienda.
70. Por otro lado, se resolverá si los partidos políticos integrantes de la coalición “Fuerza y Corazón por México”, PAN, PRI y PRD:
- Se beneficiaron indebidamente.
71. Lo anterior, derivado de las manifestaciones realizadas en las transmisiones denunciadas del programa “Punto Universitario, Mesa de Análisis”.
72. Cabe precisar que, si bien se emplazó a las partes por las expresiones emitidas en el programa de ocho de mayo, el mismo no será objeto de estudio toda vez que, del mismo únicamente se reclama la comisión de calumnia, denuncia que fue desechada por la autoridad instructora.
73. En cuanto al fondo, se analizarán veintinueve transmisiones del programa “Punto Universitario, Mesa de Análisis”, a saber, la de los días uno, dos, cuatro, cinco, seis (transmisión matutina y vespertina), siete, ocho, nueve,



once, doce, trece, catorce (transmisión matutina y vespertina), quince, dieciocho (transmisión matutina y vespertina), diecinueve, veinte, veintiuno (transmisión matutina y vespertina), veintidós, veinticinco, veintiséis, veintisiete de marzo, veintinueve de abril (transmisión matutina y vespertina), dos y nueve de mayo, que constituyen las expresiones denunciadas.

74. Para un estudio más esquemático, las manifestaciones referidas se analizarán en una tabla junto con su contexto y valoración.

**B. Marco normativo respecto de la vulneración a las reglas de propaganda electoral y adquisición indebida de tiempos en radio y televisión**

75. El artículo 41, base III, apartado A, párrafo segundo y tercero, de la Constitución establece dos prohibiciones con relación a la contratación o adquisición de tiempos o propaganda en radio o televisión.
76. La primera está dirigida a los partidos políticos y a los candidatos y les prohíbe adquirir tiempos en radio y televisión fuera de los administrados por el INE en cualquier modalidad, por sí o a través de terceros
77. La segunda prohibición está dirigida a cualquier persona física o moral y les impide contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular.
78. Por su parte, la Ley Electoral en su artículo 159, numerales 4 y 5, disponen que, los partidos políticos, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, en ningún momento podrán contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión. Tampoco podrán contratar los dirigentes y afiliados a un partido político, o cualquier ciudadano, para su promoción personal con fines electorales.



79. Así como que ninguna persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular.
80. Y determina que la violación a esto será objeto de sanción.
81. Lo anterior guarda relación con lo que establece el Reglamento de Radio y Televisión en material electoral en su artículo 7, numerales 4 y 5.
82. Por cuanto, a la primera prohibición, esta Sala Superior ha considerado que se acredita la infracción cuando un partido político (coalición), candidato o precandidato resulta beneficiado como resultado de la transmisión por un tercero, en radio y televisión, de determinados contenidos fuera de los tiempos administrados por el INE.
83. Respecto a la segunda prohibición, se ha estimado que cuando no se trate de partidos políticos, candidatos y precandidatos, la contratación o adquisición de propaganda en radio o televisión por personas físicas y morales estará prohibida, ya sea que esté “dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos” o se difunda “a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos (y precandidatos) a cargos de elección popular”.
84. En este sentido, ambas prohibiciones obligan a las autoridades electorales a analizar el contenido de los mensajes e imágenes en radio y televisión, así como el contexto espacial y temporal en el que se emiten y sus modalidades de difusión, a efecto de determinar si constituyen propaganda política o electoral y están orientadas a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, o se difundió, a favor o en contra de partidos



políticos o de candidatos a cargos de elección popular, y determinar si se vio beneficiado un partido político o candidato por dichos contenidos en radio y televisión fuera de los tiempos administrados por el INE.

85. En suma, basta que se acredite que la propaganda influye en las preferencias electorales para que se actualice la infracción de adquisición indebida en radio y televisión, con mayor razón, si dicha propaganda de manera expresa e inequívoca hace un llamado al voto a favor de un determinado candidato o partido político.
86. Ahora bien, la Sala Superior ha establecido criterios que permiten advertir los elementos que deben considerarse para actualizar la prohibición.
87. Es decir, para demostrar una modalidad de adquisición de tiempos en radio o en televisión, basta que se acredite la contratación en cualquier modalidad, o bien la difusión de propaganda política o electoral, en tiempos de radio o televisión, distinta a la ordenada por el INE, y que tal difusión tuvo por finalidad o resultado beneficiar a algún partido político, coalición, candidatura o precandidatura.<sup>29</sup>
88. Para lo cual es necesario acreditar:
  - **Elemento subjetivo:** para lo cual se debe identificar si el emisor es una persona especialmente obligada por la ley por su carácter de partido político, precandidatura o candidatura. Pues de conformidad con la normativa electoral, sólo esas personas pueden adquirir –sin necesariamente contratar– tiempos en radio y televisión.

---

<sup>29</sup> Jurisprudencia 17/2015 de Sala Superior, de rubro: “RADIO Y TELEVISIÓN. PARA ACREDITAR LA ADQUISICIÓN DE TIEMPO ES INNECESARIO DEMOSTRAR SU CONTRATACIÓN.”





- **Elemento objetivo:** Se debe analizar **el mensaje** difundido y que éste haya sido transmitido en radio y televisión, a partir del cual se genera un **beneficio** para el partido, la candidatura o precandidatura.
89. En este sentido, la infracción consistente en la adquisición indebida de tiempos de radio y televisión no requiere para su actualización que se acredite un vínculo entre el partido político y la entidad o persona que contrató, adquirió o difundió la propaganda, sino que basta que se demuestre que la propaganda se difunde fuera de los tiempos del Estado administrados por el INE y que beneficia a un partido político, candidatura o precandidatura para considerar que se acredita la adquisición indebida de dichos tiempos, pues con ello se vulnera, por sí mismo, el propósito de la norma de que sea el INE la instancia que administre el acceso a dicha prerrogativa, y la prohibición constitucional y legal de adquirir por cualquier persona o entidad tiempos en radio y televisión que beneficien a una fuerza política a fin de proteger y garantizar el principio de equidad en la contienda electoral.<sup>30</sup>
90. En ese sentido, la mera difusión de propaganda política o electoral es suficiente para actualizar la prohibición, sin que sea necesario acreditar su “contratación” en sentido formal.
91. En consecuencia, se actualiza la infracción por parte de los partidos, candidatos o precandidatos cuando resultan beneficiados por la transmisión en radio y televisión de propaganda política o electoral prohibida, si no realizaron un acto de prevención o de deslinde suficiente y eficaz que les resulte exigible.<sup>31</sup>

---

<sup>30</sup> Jurisprudencia 23/2009 de Sala Superior, de rubro: “RADIO Y TELEVISIÓN. EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ES EL ÚNICO FACULTADO PARA ORDENAR LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA POLÍTICA O ELECTORAL”

<sup>31</sup> Véase SUP-RAP-234/2009 y SUP-REP-47/2017.

92. La falta de un acto de prevención o deslinde oportuno, por parte de los partidos, coalición, precandidatos o candidatos, cuando les resulta exigible, o, de hacerlo, cuando el mismo resulte insuficiente, permite presumir su consentimiento o participación en el ilícito constitucional.
93. En consecuencia, la prohibición no solamente se actualiza cuando la adquisición se perfecciona por un acuerdo de voluntades (contratación) sino por la mera difusión de propaganda política o electoral en tiempos de radio y televisión distintos a los administrados por el INE, si con ella se beneficia de forma ilegítima a un precandidato, candidato, partido o coalición si no realizó ningún acto de prevención o deslinde oportuno, siéndole exigible un comportamiento de esa naturaleza.
94. Por ello, la autoridad judicial, al momento de analizar una presunta adquisición de tiempos de radio y televisión ajenos a los administrados por el INE, debe dilucidar quiénes son los responsables de la conducta ilícita por el hecho de haber realizado un acuerdo de voluntades, así como la forma en que participa, por no haber previsto o haberse deslindado del resultado de la conducta o en todo caso, si existió la imposibilidad de prevenir, de hacer dicho deslinde, o al no serle exigible, que lo hiciera dadas las circunstancias del caso.<sup>32</sup>
95. Asimismo, la autoridad debe analizar de manera pormenorizada y minuciosa las particularidades de cada caso, para estar en condiciones materiales y jurídicas de determinar si también se acredita la responsabilidad o corresponsabilidad de los medios de comunicación (concesionarias de radio y televisión).<sup>33</sup>

---

<sup>32</sup> Véase el SUP-REP-47/2017.

<sup>33</sup> Jurisprudencia 29/2010 de Sala Superior, de rubro: "RADIO Y TELEVISIÓN. LA AUTÉNTICA LABOR DE INFORMACIÓN NO CONTRAVIENE LA PROHIBICIÓN DE ADQUIRIR O CONTRATAR TIEMPO."



96. El artículo 242, párrafo 3 y 4, definen que la propaganda electoral es el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral se difunden con el propósito de presentar ante la ciudadanía, las candidaturas registradas; esto es, se trata de una forma de comunicación persuasiva para obtener el voto del electorado o desalentar la preferencia hacia un candidato, coalición o partido político.
97. Es propaganda electoral todo acto de difusión que se realice en el marco de una campaña comicial, independientemente del ámbito de promoción, cuando se muestre objetivamente la intención de promover una candidatura o partido ante la ciudadanía, por incluir signos, emblemas y expresiones que los identifican, sea que estos elementos se encuentren marginal o circunstancial<sup>34</sup>.
98. Tales elementos implican en el contexto de la radio y la televisión, que será propaganda expresa cuando el contenido analizado incluya alguna palabra o manifestación que de forma objetiva, manifiesta, abierta e inequívocamente denote un llamamiento a votar a favor o en contra de una candidatura o partido político, la publicitación de una plataforma electoral o el posicionamiento de alguien con el fin de obtener una candidatura, o que posea un significado equivalente de apoyo o rechazo hacia una opción electoral de una forma inequívoca.
99. Ahora bien, la Sala Superior, también ha sostenido diversos criterios<sup>35</sup> que permiten analizar dicha infracción:

---

<sup>34</sup> Criterio de la Sala Superior sostenido en la jurisprudencia 37/2010, de rubro: PROPAGANDA ELECTORAL. COMPRENDE LA DIFUSIÓN COMERCIAL QUE SE REALIZA EN EL CONTEXTO DE UNA CAMPAÑA COMICIAL CUANDO CONTIENE ELEMENTOS QUE REVELAN LA INTENCIÓN DE PROMOVER UNA CANDIDATURA O UN PARTIDO POLÍTICO ANTE LA CIUDADANÍA.”

<sup>35</sup> Véase SUP-REP-997/2024 y acumulados, y SUP-REP-923/2024 y acumulados.



1. Se debe verificar si en el contenido de los mensajes hay elementos explícitos para advertir un beneficio electoral, o bien, **equivalentes funcionales** que permitan concluir que se actualizó el beneficio y, por ende, la infracción. Tales elementos radican en la promoción del nombre e ideas de una candidatura para su beneficio.
2. **La prohibición de adquirir tiempos** se acredita cuando un partido político (coalición), candidatura o precandidatura resulta **beneficiada** con motivo de la transmisión, sin importar la existencia de un contrato o no.
3. Es necesario **analizar el contenido de los mensajes e imágenes** en radio y televisión, así como el contexto espacial y temporal en el que se emiten y sus modalidades de difusión, a efecto de determinar si constituyen propaganda política o electoral (ya que la norma no distingue el tipo de propaganda) y si se vio beneficiado un partido político o candidatura con los contenidos difundidos en radio y televisión.
4. Se debe demostrar la **existencia de un vínculo o nexo entre los mensajes emitidos y el beneficio obtenido** por las candidaturas o partidos.
5. Es necesario el análisis del **contexto integral** de los mensajes y las demás características de su difusión, a efecto de determinar si estos constituyen un llamado expreso, o bien un significado equivalente de apoyo o rechazo hacia una opción electoral de forma inequívoca.

100. Además, se ha considerado que **el criterio de manifestaciones explícitas**, establecido en la jurisprudencia 4/2018<sup>36</sup>, sí es aplicable, en principio, para analizar los mensajes transmitidos en radio o televisión a efecto de determinar si una candidatura, partido político, coalición o persona obligada se ha beneficiado de ellos y, por tanto, ha adquirido indebidamente tiempos en esos medios en contravención de la Constitución.

### C. Caso concreto

101. La parte denunciante señaló que con las manifestaciones emitidas en las transmisiones denunciadas se influyó en la contienda electoral federal, promoviendo el voto a favor de un partido o coalición o en contra de candidaturas postuladas por Morena.
102. Se duele de que mediante un actuar sistemático, continuo y permanente, la UAS, la Dirección General de Radio UAS, Radio UAS, así como Wilfrido Ibarra, Robespierre Lizárraga, Jesús Madueña, Álvaro Aragón y José López, vulneraron las reglas en materia de propaganda en radio y se adquirió indebidamente tiempo en radio.
103. Para determinar si las infracciones denunciadas se actualizan, a continuación, se formula su análisis estableciendo su contenido, contexto y valoración:

No.	Programa denuncia do	Manifestaciones denunciadas	Contexto en el que se emitieron las manifestaciones denunciadas	Valoración
1.	SIN_XHU AS-FM- 96.1	"Me hizo el día ver en campaña al chaquetas abusador de moralidad	-Al regresar de un anuncio comercial, Wilfrido Ibarra habla sobre una publicación que vio en la	La expresión implica una crítica a un candidato.

<sup>36</sup> De la Sala Superior, de rubro: ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES).



No.	Programa denuncia do	Manifestaciones denunciadas	Contexto en el que se emitieron las manifestaciones denunciadas	Valoración
	01 de marzo Turno vespertino	moviéndose como si fuera muy macho"	cuenta de su amigo Juan Manuel Partida. -La frase completa es: <b><i>"Dice ahí, me hizo el día ver en campaña al Chaquetas, abusador de moralidad, moviéndose como si, moviéndose como si fuera muy macho, perdón, la hilaridad. El que entendió, entendió. Lo está diciendo Juan Manuel Partida en su Facebook y no soy yo."</i></b>	
2.	SIN_XHU AS-FM- 96.1  02 de marzo Turno matutino	"Qué le va a ayudar el perverso <b>este que anda de candidato a senador"</b>	-La transmisión desde su inició versó sobre los acontecimientos que vivía la Universidad Autónoma de Sinaloa, en lo que los conductores nombraron luchas por la autonomía. -Hablan sobre el actuar del gobernador de esa entidad frente a estos acontecimientos. -Se emite un mensaje del encargado de la rectoría, Robespierre Lizárraga, referente a una supuesta mesa de diálogo que instaurar la Secretaría de Gobernación. -De igual forma se emite la participación del gobernador de Sinaloa en lo que Wilfrido Ibarra refiere que es su <i>semanera</i> , en donde a su decir, el titular del ejecutivo de esa entidad llamó mentirosos a los de la Universidad, porque informaron falsamente sobre la mesa de diálogo. -En atención a ello, Wilfrido Ibarra dirigió el mensaje siguiente a las personas que rodean al gobernador: <b><i>"Compañeritos que están en torno a este hombre que gobierna, díganle. Isabel Chabelo, que es el jefe de asesores, jálenlo y díganle. Este hombre pues <b>qué le va a ayudar, el perverso este que anda de candidato a Senador. Díganle, me extraña. Adriana Margarita del Toro que es jefa de comunicación social, es una mujer con mucha experiencia, díganle."</b></i></b>	Constituye una crítica al gobernador de Sinaloa.
		"Con los jueces de aquí, pues con los jueces de aquí no vamos a tratar, pues	- Wilfrido Ibarra continuó con el tema entorno a los suscitado entre el gobierno de Sinaloa y la Universidad, refiriendo que ese	Implica un cuestionamiento sobre el actuar de gobernador y



No.	Programa denuncia do	Manifestaciones denunciadas	Contexto en el que se emitieron las manifestaciones denunciadas	Valoración
		<p>es el que los controla el gobernador y saben cómo les controla a través de un amigo que tiene el Gobernador, que es jalador y jala mucho, jala mucho, el <b>Secretario General de Gobierno, Enrique Inzunza, que hoy está de permiso porque quiere ser Senador</b>"</p>	<p>asunto no se puede resolver en Sinaloa porque los jueces han fincado y judicializado carpetas, procesos judiciales en contra de directivos de la universidad. -En ese sentido, refiere que los recursos de origen federal y los federalizados serán auditados por quien tiene la competencia que es la Auditoría Superior de la Federación, también lo dice la resolución de la Corte, y reitera que por eso no se puede tratar este asunto con los jueces de Sinaloa, y comenta que son controlados por el gobernador a través del Secretario de Gobernación, Enrique Inzunza, que está de permiso porque quiere ser Senador. -Antes de ir a anuncios, lanza una pregunta a su audiencia referente al actuar del gobernador: <i>¿Por qué el gobernador de Sinaloa no quiere que este tema se vaya a una mesa en la Secretaría de Gobernación del gobierno federal?</i></p>	<p>sobre la gente cercana a él, sin que tenga relación con el proceso electoral 2023-2024.</p>
<p>3.</p>	<p><b>SIN_XHU AS-FM-96.1</b>  04 de marzo Turno matutino</p>	<p>"Quieres a un Inzunza que tiene 11 años de Presidente de Malova acá, Malova denunciado por Anabel Hernández de su protector y padrino ligado al narcotráfico y en esa cadena entra Inzunza y se queda los 5 años con Quirino, son 11 años y lo voy a decir como dice López Obrador, eso es, esos, Poder Judicial, solo sirve para liberar a delinquentes"</p>	<p>-El programa versó, a decir de los locutores, por los acontecimientos en contra de la Universidad y la lucha que enfrenta por la defensa de su autonomía y dignidad. -Expusieron una nota del periódico el Universal respecto de un artículo en donde hay una investigación completa del desvío de recursos de programas sociales junto con dinero en efectivo presumiblemente del narcotráfico en la campaña de Rubén Rocha Moya (gobernador de Sinaloa). -La frase completa que rodea la expresión denunciada es la siguiente: <i>"En enero de este año, un juez le da sentencia formal ya, último, para decir que el gobernador, y los diputados, actuaron en forma violatoria a la Constitución. Esta perversidad, lleva a la otra perversidad. Entonces, tienes a un Insunza que tiene once años, de presidente de Maloa, acá, Maloa denunciado por Anabel Hernández, de su protector</i></p>	<p>Implica una crítica al gobernador y al trabajo de actores políticos en sexenios anteriores, sin que tenga relación con el proceso electoral 2023-2024.</p>





No.	Programa denuncia do	Manifestaciones denunciadas	Contexto en el que se emitieron las manifestaciones denunciadas	Valoración
			<p>y padrino, ligado al narcotráfico, y en esa cadena, entra Insunza, y se queda los cinco años con Quirino, son once años, y lo voy a decir como dice López Obrador, esos, esos, poder judicial, sólo sirve para liberar a delincuentes.”</p>	
		<p>“Esta estructura de corrupción es la que representa el Gobierno de Rocha, porque es su pariente, es su protegido, él dice que mete las manos por él al fuego y es acosador sexual y es todo lo que usted quiera de <b>pervertido y de degenerado y lo tiene de candidato a Senador</b>”</p>	<p>-En relación con lo anterior, Miguel Alberto Ortiz Mata lanza un mensaje a Claudia, respecto de que le están imponiendo senadores, a través de los gobernadores. -La frase completa entorno a la manifestación denunciada es la siguiente: “¿Cuántos asesinos liberaron, a petición de líderes del narcotráfico? Y este bagaje de corrupción, esta estructura de corrupción es la que representa el gobierno de Rocha, porque es su pariente, es su protegido, él dice que mete las manos por ir el fuego, y es acosador sexual, y es todo lo que usted quiera de pervertido y degenerado, y lo tiene de candidato a senador. ¡Ojo Claudia!”</p>	<p>Es una crítica a la gestión del gobernador.</p>
4.	<p>SIN_XHU AS-FM- 96.1  05 de marzo Turno vespertino</p>	<p>“Sigan votando por MORENA y sus candidatos acusados de acosadores, sigan votando por la violentación de la mujer”</p>	<p>-En esta transmisión también se trataron temas relacionados con los acontecimientos en contra de la Universidad y el actuar del gobernador de esa entidad. -Se habló sobre la <i>semanera</i>, en la que el gobernador de Sinaloa declaró que los títulos que estaba emitiendo la Universidad Autónoma de Sinaloa eran inválidos, porque lo expedía el encargado de la rectoría. -La manifestación denunciada, surge de la lectura que dio Wilfrido Ibarra a un <i>tweet</i> de Manuel Cárdenas, como se aprecia del fragmento siguiente: “miren tenemos un <i>tweet</i> está seguro amigo bueno dice aquí lo dice Manuel Cárdenas dice sigan votando por Morena y sus candidatos acusados de acosadores sigan votando por la violentación de la mujer a tendrán a quien no los protegió de diputado diputada local pues es la número uno en la lista plurinominal Rubén Rocha Moya se pronuncia en contra</p>	<p>No es una manifestación formulada por el sujeto denunciado.</p>



No.	Programa denuncia do	Manifestaciones denunciadas	Contexto en el que se emitieron las manifestaciones denunciadas	Valoración
			<p><i>bueno y tiene aquí las este efectivamente el oficio que la UAS está mandando para que le reconozcan las firmas y la cédula de este y el anterior a ver a ver también hay otro tweet de Manuel Cárdenas en donde dice padres de familia estudiantes egresados de la Universidad Autónoma de Sinaloa que han terminado sus estudios y recién reciben su título la Secretaría de Educación Pública Federal y su Dirección General de Profesiones actuando conforme a la ley reconocen la validez de la firma de Robespierre pero la ley de Rocha Moya no”</i></p>	
5.	<p><b>SIN_XHU AS-FM-96.1</b></p> <p>06 de marzo Turno matutino</p>	<p>“Se acuerdan ese hombre que se estaba masturbando de manera ahí, bien quién sabe cómo, no, de manera frenética”</p>	<p>-En este fragmento del programa Wilfrido Ibarra le exige al gobernador de Sinaloa, se disculpe por las mentiras a los sinaloenses, respecto de la validez de los títulos que emite la Universidad Autónoma de Sinaloa.</p> <p>-La manifestación denunciada se da en torno a la exigencia de Wilfrido Ibarra de que el gobernador de la cara y explique, y muestran unas imágenes que comprueban que, contrario a lo que dice el gobernador de que hacen montajes, el encargado de la rectoría en la entrada de la Dirección de Profesiones.</p> <p>-La frase referida por el denunciante, Wilfrido Ibarra la expresa a modo de analogía respecto de los montajes, ello se advierte de la manifestación completa: <i>“¡A ver David! muéstranos unas imágenes en donde en la Dirección de Profesiones, el Dr. Robespierre Lizárraga Otero, está presente ahí, porque este hombre es muy dado a decir que hacemos montajes, se acuerdan de ese hombre que se estaba masturbando de manera frenética, que ese hombre bajaba y subía la mano, y luego dijo, no pues le montaron una cabeza ahí, luego no supimos a qué cabeza se refería, pero bueno, eso fue lo que dijo,</i></p>	<p>Es una crítica al gobernador de Sinaloa, que no guarda relación con el proceso electoral 2023-2024.</p>



No.	Programa denuncia do	Manifestaciones denunciadas	Contexto en el que se emitieron las manifestaciones denunciadas	Valoración
			<i>¡bueno, aquí no hay montajes! ¡miren! ahí está el doctor Robespierre Lizárraga Otero ¿No? encargado de la Rectoría, acompañado de uno de los abogados, el Dr. Milton Ayala, Y dicen no pues sabrá Dios, han de estar ahí en el chix, a ver, pon la entrada de la oficina, David, ¡Sin miedo al éxito, David! no te pongas nervioso, estas fotos nos las dio el David, ¡No, no es cierto! ahí está a la entrada de profesiones, así se desmonta la mentira y exhibimos la inmoralidad, la corrupción y la cobardía. ¡No me cansaré de repetir de quien hoy gobierna Sinaloa!</i>	
6.	SIN_XHU AS-FM- 96.1  06 de marzo Turno vespertino	<p>“Hay un repudio generalizado en contra de Rubén Rocha Moya, existe en el seno, en el pleno corazón de MORENA, entre los militantes de base, entre los fundadores, un repudio contra el Gobernador por estarse entrometiendo en los asuntos partidistas e imponer candidatos a modo”</p> <p>“Después operó el silencio en los medios de comunicación para que no publicaran o no difundieran las denuncias de la jueza Ana Karina Aragón Cutiño, quien acusó de acoso, hostigamiento</p>	<p>-En esta transmisión se habló sobre la visita del presidente de la República a Sinaloa, y sobre la manifestación de los universitarios sería clave en dicha visita, que a consideración de Álvaro Aragón, harán sentir su rechazo al gobernador Rubén Rocha Moya.</p> <p>-De la frase completa se advierte que se refiere al gobernador y su actuar dentro de la vida política del partido al que pertenece: “Y creo yo también que no nada más la “Universidad Autónoma de Sinaloa” se va a manifestar ese día. Hay un repudio generalizado en contra de Rubén Rocha Moya. Existe en el seno, en el pleno corazón de MORENA, entre los militantes de base, entre los fundadores, un repudio contra el gobernador por estarse entrometiendo en los asuntos partidistas e imponer, imponer candidatos a modo.”</p> <p>-En este segmento hablan sobre el artículo en El Universal, de Héctor de Mauleón sobre el caso de las maletas de dinero y los desvíos del bienestar, y refiere el Álvaro Aragón que el gobernador no ha contestado y lo único que hizo fue mandar una carta de aclaración a través de Adriana Ochoa del Toro.</p> <p>-Quien desde la opinión del locutor, ella ha sido tratada muy mal por el gobernador, quien dice es usada</p>	<p>Es una crítica a la actuación del gobernador.</p> <p>Es una crítica al actuar del gobernador y gente cercana a él.</p>



No.	Programa denuncia do	Manifestaciones denunciadas	Contexto en el que se emitieron las manifestaciones denunciadas	Valoración
		sexual, amenazas y violencia de género a Enrique Inzunza Cázares, ex Secretario Federal de Gobierno y actual candidato al Senado”	por el gobernador para operar el silencio de los medios de comunicación para que no publicaran o no difundieran las denuncias de la jueza Ana Karina Aragón Gutiérrez, quien acusó de acoso, hostigamiento sexual, amenazas y violencia de género a Enrique Insunza Cáceres, exsecretario general de gobierno y actual candidato al Senado. También está operando la no publicación de los trinquetes o el tráfico de obras que hay en el gobierno del estado y que se les adjudican a los hijos del gobernador Rubén Rocha Moya.	
7.	<p><b>SIN_XHU AS-FM-96.1</b></p> <p>07 de marzo Turno vespertino</p>	El Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, en donde está “la hermana de Enrique Inzunza”	<p>-Este segmento se habló sobre que la Auditoría Superior de la Federación ya entregó el tercer informe y certificó que todos los recursos manejados por la Universidad Autónoma de Sinaloa fueron manejados con transparencia, con eficacia y con buen desempeño.</p> <p>-Y comparten un artículo de la revista “Espejo”, en el que se tomó el dictamen de la Auditoría Superior de la Federación en el que señala desaseo de la Secretaría de Administración de Finanzas de Rocha.</p> <p>-Se lee el artículo, en el que Wilfrido Ibarra lee lo siguiente: <i>“donde hubo malos manejos, Cováis, colegio de bachilleres del estado de Sinaloa. ¿Quién es el director?... El hermano de Enrique Inzunza Cáceres.</i></p> <p>-Es decir, lo denunciado se da en el contexto de la lectura de un artículo, en el que se habla de varias dependencias a cargo del gobierno de Rubén Rocha fueron dictaminadas por la Auditoría Superior de la Federación.</p> <p>-El contexto de la expresión es la siguiente: <i>“Y lo que denunció Río Doce, que había asignaciones y contratos de funcionarios a través de tráfico de influencia familiares que trabajaban en la Secretaría de Salud, ahí salió. También el</i></p>	Es una crítica a la gestión administrativa del gobernador de Sinaloa, sin que tenga relación con el proceso electoral 2023-2024.



No.	Programa denuncia do	Manifestaciones denunciadas	Contexto en el que se emitieron las manifestaciones denunciadas	Valoración
			<i>Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, el Tribunal de Justicia Administrativa, el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, en donde está la hermana de Enrique Insunza, La Universidad Autónoma de Occidente.”</i>	
8.	SIN_XHU AS-FM- 96.1  08 de marzo Turno vespertino	<p>“El tema del acoso, el tema del acoso sexual, de los violadores, que están incrustados en la administración estatal y municipal y que hoy están de permiso porque quieren ser o reelegirse o quieren ser senadores”</p> <p>“Va para senador Enrique Inzunza Cázares, el principal protector de todos los acosadores, abiertamente el gobernador Rubén Rocha Moya dijo que él protegía acosadores, protege a Enrique Inzunza Cazarez, denunciado desde el 2017 por actos de acoso sexual”</p>	<p>-Esta emisión versó sobre la misma temática, sobre, lo que ha decir de los locutores, los abusos que está cometiendo el gobierno de Rubén Rocha Moya en contra de la Universidad Autónoma de Sinaloa.</p> <p>-La manifestación denunciada se aborda cuando el Wilfrido Ibarra habla sobre la estatua que la sociedad de Sinaloa le hizo al gobernador, pero que cada que se dice algo de él la gente se molesta mucho, y desde su percepción hay hartazgo.</p> <p>-Refiere a que las encuestas lo califican con 8.9 o con 9, pero en la calle son otras cosas, y pone de ejemplo lo siguiente: <i>“Miren, por ejemplo, el tema del acoso, el tema, del acoso sexual, de los violadores que están incrustados en la administración estatal y municipal y que hoy están de permiso porque quieren ser o reelegirse, o quieren ser senadores.”</i></p> <p>-La manifestación surgió después de que se expusiera un caso de una mujer a la que entrevistaron, que denunció ante el auditorio abusos por parte del presidente municipal.</p> <p>-El reportero Ramón Ramírez le pregunta a la entrevistada, que ella como servidora de la Nación ha recibido acoso y que va para senador uno de sus acosadores.</p> <p>-A lo que ella afirmó lo siguiente: <i>“Sí, va para senador Enrique Inzunza Cázares es el principal protector de todos los acosadores. Abiertamente el gobernador Rubén Rocha Moya dijo que él protegía a acosadores, protege a Enrique Inzunza Cázares, denunciado desde el 2017 por actos de acoso sexual.”</i></p>	<p>Crítica a la gestión del gobernador.</p> <p>Crítica al gobernador de Sinaloa y gente cercana a él.</p>



No.	Programa denuncia do	Manifestaciones denunciadas	Contexto en el que se emitieron las manifestaciones denunciadas	Valoración
		<p>“Este hombre que está ahí en la pantalla, <b>candidato a senador, tiene sendas denuncias por acoso sexual, violación</b>”</p>	<p><i>Está protegiendo a Juan de Dios Gámez Mendivil, él es el alcalde de Culiacán, su ahijado, protege a Antonio Aguilar Gómez es Director Regional de los Programas Sociales y no queremos que llegue un acosador al Senado, sabemos que si llega al Senado, busca el fuero para no pisar la cárcel por su delito.”</i></p> <p>-En este segmento se abordan temas que derivan de las manifestaciones de diversos colectivos de mujeres en el Palacio de Gobierno en contra del exalcalde de Culiacán.</p> <p>-Se reproducen una serie de videos, referente con los derechos de mujeres y Wilfrido Ibarra refiere que los diversos colectivos de mujeres en Sinaloa y a nivel nacional acusan a dos personajes de violadores y de acosadores sexuales y están siendo señalados que han vulnerado los derechos de las mujeres y ambos: Juan de Dios Gámez Mendivil, Enrique Inzunza Cázares con sendas denuncias en la Fiscalía General de la República y en la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.</p> <p>-Enseguida el locutor refiere que presentaran una serie de imágenes de un encuentro presidido por Enrique Inzunza denominado: ‘transformación y agenda feminista’, fue una reunión que él junto con Imelda Castro tuvieron con las mujeres.</p> <p>-Pasan las imágenes y describe lo siguiente: <i>“Esto es no tener una ya no es estatura, un mínimo de decencia, un mínimo de congruencia, este hombre que está ahí en la pantalla, candidato a senador tiene sendas denuncias por acoso sexual, violación, si nos da tiempo vamos a poner el, no es que lo vamos a poner Álvaro no te me desesperes, la denuncia de la jueza Ana Karina Aragón, en cuanto este hombre Enrique Inzunza saltó a la palestra como precandidato,</i></p>	<p>Crítica a un candidato.</p>





No.	Programa denuncia do	Manifestaciones denunciadas	Contexto en el que se emitieron las manifestaciones denunciadas	Valoración
			<p>hoy candidato al senado inmediatamente volvió sobre las andadas a acosar y amenazar a quien hace algunos años ella lo acusó y lo señaló como un acosador sexual...”</p> <p>-Posterior a ello se reproduce un video en el que se expone que el perdón no ha sido ratificado y que se otorgó el perdón atendiendo a las presiones, y que la mujer que habla en el video expresa que tiene escolta porque la indagatoria sigue abierta.</p>	
		<p>“Ese personaje que él puso en la Secretaría General de Gobierno, es considerado el asesor de cabecera, el asesor jurídico, el Fouché del gabinete y sobre él, apuntan los legisladores, apuntan los propios funcionarios pisoteados por Rubén Rocha Moya el círculo original de amigos que tenía Rubén Rocha Moya, que ya lo perdió, apuntan a que es él quien ha elaborado, ha participado en la elaboración de demandas en contra de los directivos de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en contubernio con Sara Bruna Quiñones”</p>	<p>- Wilfrido Ibarra le hace una pregunta a Álvaro, el otro locutor presente en la mesa de diálogo, respecto de si considera que el gobernador de Sinaloa tiene el control político de los grupos sociales y se cree que las encuestas que lo califican con 9 o 10, son verdaderas.</p> <p>-Álvaro respondió que “el gobernador Rubén Rocha Moya no controla los grupos sociales, no controla los sectores productivos, no controla nada, lo único que controla es su estructura de gobierno” y que, Rocha Moya, no pasa una encuesta realmente fidedigna con datos duros y refiere: “uno de los primeros insultos o dos de los primeros insultos que Rocha cometió en contra del pueblo de Sinaloa es haber nombrado a Enrique Inzunza Cázares como Secretario General de Gobierno, el otro insulto fue armar una conspiración en contra de Jesús Estrada Ferreiro...”</p> <p>-La expresión denunciada se dio en torno a esta respuesta la cual es la siguiente: “los insultos en contra de la sociedad se han venido, han venido escalando, han venido subiendo de nivel al grado de que ese personaje que él puso en la Secretaría General de Gobierno es considerado el asesor de cabecera, el asesor jurídico, el Fouché del gabinete y sobre él apuntan los legisladores, apuntan los propios</p>	<p>Crítica a la gestión del gobernador de Sinaloa.</p>





No.	Programa denuncia do	Manifestaciones denunciadas	Contexto en el que se emitieron las manifestaciones denunciadas	Valoración
		<p>"Me parece que las urnas del 2 de junio van a ser un termómetro importante para esa evaluación, pero se abre después del 2 de junio la revocación de las posibilidades de la revocación de mandato"</p>	<p><i>funcionarios pisoteados por Rubén Rocha Moya el círculo original de amigos que tenía Rubén Rocha Moya que ya lo perdió, apuntan a que es él quien ha elaborado ha participado en la elaboración de demandas en contra de los directivos de la Universidad Autónoma de Sinaloa en contubernio con Sara Bruna Quiñones la fiscal de justicia que él impuso atropellando los derechos, atropellando los derechos humanos, violentando la ley para que Juan José Ríos Estadillo de manera abusiva, de manera, bajo presión, para que Juan José Ríos Estadillo bajo presión renunciara a la Fiscalía General de Justicia."</i></p> <p>- Wilfrido Ibarra, expuso que la Suprema Corte, definitivamente dijo: <i>'sinaloenses su gobierno este, violó el convenio el acuerdo fiscal que se tenía con el SAT y por lo tanto timaron al SAT'</i>.</p> <p>- Wilfrido Ibarra comentó que: <i>"este gobierno se ha dedicado a cubrir las espaldas de Quirino, a buscar generarse condiciones de poder para dominar, para controlar, para apoderarse de las cosas, pero no para hacer las cosas que requiere el pueblo de Sinaloa y si tu mandato principal es responderle a la sociedad sinaloense y no le responde, pues obviamente eres un gobierno fallido, un gobierno que definitivamente ha fracasado y eso pues es momento de discutirlo, me parece que las urnas del 2 de junio van a ser un termómetro importante para esa evaluación pero se abre después del 2 de junio la revocación, las posibilidades de la revocación del mandato y eso pues es a petición popular tiene que haber un número determinado de firmas que lo soliciten"</i></p>	<p>Crítica al gobernador de Sinaloa, sin que existe llamado expreso a votar a favor o en contra de alguna opción política o candidatura.</p>
9.	SIN_XHU AS-FM-96.1	"Haz también una revisión de las radiodifusoras que tienen plataformas digitales para que te	<p>-En este segmento, los locutores hablan sobre como se manipula la información.</p> <p>- Wilfrido Ibarra lee un una publicación en X de Manuel</p>	Crítica al gobernador de Sinaloa y su gente cercana.



No.	Programa denuncia do	Manifestaciones denunciadas	Contexto en el que se emitieron las manifestaciones denunciadas	Valoración
	09 de marzo Turno matutino	des cuenta y que la sociedad se dé cuenta, los lectores, los universitarios, cómo se manipula la información, dónde está el reclamo, la exigencia, los gritos, dónde está reseñado, dónde está la narrativa periodística que le lanzaron al gobernador Rubén Rocha Moya y a Enrique Inzunza en el Palacio de Gobierno y también que le lanzaron en la Fiscalía General de Justicia en torno al acosador sexual”	Cárdenas, en el que dice que el Tribunal Colegiado en ningún momento define que la separación del cargo de Jesús Madueña, no sea definitiva. -Álvaro Aragón, comentó a modo de ejemplo, cómo es que a su decir se manipula la información y expresa: <i>“¿Dónde está? ¿dónde está el reclamo, la exigencia, los gritos? ¿dónde está reseñado? ¿dónde está la narrativa periodística? Que le lanzaron al gobernador Rubén Rocha Moya y a Enrique Inzunza en el Palacio de Gobierno y también que le lanzaron en la Fiscalía General de Justicia en torno a el acosador sexual, el personaje que amenazó a la jueza Ana Karina Aragón Cutiño. ¿Dónde están los señalamientos que lanzaron las manifestantes del día de ayer en contra de este personaje de Enrique Inzunza Cáceres, candidato al Senado de la República, candidato rojista al Senado? ¿Dónde está? Esa es pues una forma de manipulación, la más grotesca, desaparecer de una narrativa periodística, un hecho consumado como lo fue ayer la manifestación de protesta donde se lanzaron gritos furibundos en contra de Rubén Rocha Moya y en contra de Enrique Inzunza Cáceres. No están, no los veo yo por ningún lado, no los veo en la portada de Noroeste, no los veo en otros periódicos ni en las plataformas digitales.”</i>	
10.	SIN_XHU AS-FM- 96.1  11 de marzo Turno matutino	“Este es obra y gracia de quién es el Secretario General de Gobierno con licencia, que es Enrique Inzunza porque él es el que tiene el control, es el que tiene el control y no sólo de las instancias procuradoras de Justicia”	-En este segmento Wilfrido Ibarra, informa que habrá una reunión con Luisa María Alcalde de la Secretaría General de Gobierno, el gobernador, y encargado de la rectoría Robespierre y que a la misma hora de la reunión citan al encargado de la rectoría por parte de la Fiscalía a una audiencia especial, al mismo día y la misma hora, que tiene que estar en la Secretaría de Gobernación con Luisa María Alcalde.	Reseña de un acontecimiento relacionado con la Universidad y el gobernador de Sinaloa, sin que tenga relación con el proceso electoral 2023-2024.



No.	Programa denuncia do	Manifestaciones denunciadas	Contexto en el que se emitieron las manifestaciones denunciadas	Valoración
			<p>-A lo que llama el locutor, una coincidencia en la que esta involucrado en gobernador, pero no directamente sino que: <i>“obra y gracia de quien es el Secretario General de Gobierno con licencia, que es Enrique Insunza, porque él es el que tiene el control, es el que tiene el control, y no sólo de las instancias procuradoras de justicia”</i></p>	
11.	<p>SIN_XHU AS-FM- 96.1</p> <p>12 de marzo Turno matutino</p>	<p>“En estos momentos, la conciencia colectiva de padres de familia, de estudiantes y de todo <b>es no votar por los diputados de Rocha</b> en la próxima legislatura para que pierdan mayoría “</p>	<p>-En este segmento, se habla de que el gobernador niega la autoridad de Robespierre como encargado de la rectoría, sobre la negación de una mesa de diálogo.</p> <p>-Miguel Alberto Ortiz Mata, habló sobre acontecimientos anteriores, donde bajaron la votación por no resolver problemas con la Universidad, y se alude a que si se respalda a los gobernadores de Morena en contra de la Universidad, refirió que Chayman cometería un error grave al creer que Rocha le va a dar los votos en Sinaloa, para ganar con más votos, que Andrés Manuel López Obrador.</p> <p>-Por lo que Miguel Alberto Ortiz Mata emitió la manifestación denunciada, en este sentido: <i>“En estos momentos, la Conciencia Colectiva de padres de familia, de estudiantes y de todo, es no Votar por los Diputados de Rocha, en la Próxima Legislatura, para que pierda mayoría, y tener garantía de tres años más, de que tienen respeto a esta Autonomía, esa es la consigna, esta Universidad, no le va a quitar todos los Votos a Chayman, le va a restar Votos eso sí, pero por la lucha Universitaria, aquí nadie Vota dentro de la Universidad, nadie, y no hay ningún mensaje de Chayman, para tener una identidad, porque una cosa es López Obrador, y otra cosa es Chayman en Campaña, son dos cosas distintas, y entonces Toledo era Gobernador, el Presidente era López Portillo, y en Campaña Miguel de la Madrid, se ve con Jorge Medina, los Periodistas, tenían más clara la idea</i></p>	<p>Existe un llamado expreso a no votar por una opción política que no es plenamente identificada</p>



No.	Programa denuncia do	Manifestaciones denunciadas	Contexto en el que se emitieron las manifestaciones denunciadas	Valoración
			<i>de la estabilidad Universitaria, que era la estabilidad Nacional del País, porque una Universidad, en problema genera una suma de Solidaridad, de todas las Universidades, por una y se hace la Desestabilización.”</i>	
12.	SIN_XHU AS-FM- 96.1  13 de marzo Turno matutino	“El desprestigio mayor está en Inzunza, que es el cáncer, cáncer corrupto, como cáncer del Poder Judicial del Estado de aquí de Sinaloa, 11 años cometiendo arbitrariedad y media concentrando el poder en él”	Miguel Alberto Ortiz Mata, señala que existe un ambiente para desprestigiar a la universidad a través de persecuciones de la fiscalía. Que el Presidente López Obrador llama a una mesa de diálogo pero en la cual se tiene que presentar el Gobernador de la entidad, pero no con la actitud de señalar que no tiene conocimiento de la situación. De esa forma, se señala que los supuestos actos realizados en realidad son una simulación para desprestigiar a la universidad señalando que es corrupta. Concluye señalando que el desprestigio mayor es del gobierno del Estado, <i>“el desprestigio mayor está en el Inzunza, el Insunza, que es el cáncer, cáncer corrupto como cáncer del Poder Judicial del estado de aquí de Sinaloa.</i>  <i>Once años cometiendo arbitrariedad y media concentrando el poder en él...”</i>	Crítica al gobernador de Sinaloa y su gente cercana.
13.	SIN_XHU AS-FM- 96.1  14 de marzo Turno matutino	“Ahora resulta que el Secretario General de Gobierno sin permiso, dicen, que trae en su camioneta los alegres del llano, por favor, hombre, ¿no? yo espero que no use el papel sanitario que también usa el gobernador.	Wilfrido Ibarra habla de que la “Fiscalía General del Estado de Sinaloa” está solicitando una audiencia para imputar, abuso de autoridad en contra de los doctores Robespierre Lizárraga Otero y Jesús Madueña Molina, por abuso de autoridad porque, según la Fiscalía, se negaron a entregar la documentación y la información necesaria, solicitada por la “Auditoría Superior del Estado” para auditar los recursos, los ingresos propios, los recursos autogenerados de la “Universidad Autónoma de Sinaloa”. Al referir los hechos realizados por las autoridades del Estado señala que el Gobernador pretende que	Reseña de un acontecimiento entre la Universidad y el gobierno de Sinaloa, sin que tenga relación con el proceso electoral 2023-2024.



No.	Programa denuncia do	Manifestaciones denunciadas	Contexto en el que se emitieron las manifestaciones denunciadas	Valoración
			como radio universitaria guarden silencio, y refiere al secretario de gobierno señalando : <i>“Ahora resulta que el Secretario General de Gobierno sin permiso, dicen, que trae en su camioneta los alegres del llano, por favor, hombre, ¿no? yo espero que no use el papel sanitario que también usa el gobernador.”</i> Y refiere que se le imputa a la universidad un delito que no existe, que es una perversión de las autoridades procuradoras de justicia y que es una persecución política implementada por el Gobernador.	
14.	SIN_XHU AS-FM- 96.1  14 de marzo Turno vespertino	“A Enrique Inzunza Cásares, ese personaje acusado de acoso, hostigamiento sexual, amenazas y violencia de género, ese personaje que aparece en un video ahí masturbándose, esa es la jugada de Rubén Rocha Moya”	Álvaro Aragón refirió que el Gobernador ha operado contra las personas que lo apoyaron en el proceso electoral, para quitarle el control al PRI,  Señala que existen sucesos que el gobernador ha prefabricado con el propósito de despejar todo el camino, borrar del mapa a personajes sea quien sea para llegar en el dos mil diecisiete a imponer como candidato de Morena al gobierno de Sinaloa y para imponerlo como gobernador a Enrique Insunza Cásares. De esa forma, señala: <i>“ese personaje acusado de acoso, hostigamiento sexual, amenazas y violencia de género; ese personaje que aparece en un video ahí masturbándose, esa es la jugada de Rubén Rocha Moya</i> independientemente o a la par con su intentona de querer tomar por asalto a la Universidad Autónoma de Sinaloa, adelante.	Crítica al gobernador de Sinaloa y su gente cercana.
15.	SIN_XHU AS-FM- 96.1  15 de marzo Turno vespertino	“Y lo que es peor: se está manejando desde el mismo Palacio de Gobierno la campaña de Imelda Castro Castro y Enrique Inzunza para llevarlos al Senado de la República; a	Álvaro Aragón señala que lo que se busca es borrar de la memoria de la Universidad Autónoma de Sinaloa al Gobernador, que lo recuerden como un traidor a la universidad, no solo por actos contra la comunidad universitaria sino porque ha descuidado al Estado en aspectos como el de la seguridad o la agricultura.	Crítica al gobernador de Sinaloa y su gente cercana.



No.	Programa denuncia do	Manifestaciones denunciadas	Contexto en el que se emitieron las manifestaciones denunciadas	Valoración
		una por segunda ocasión y al otro por primera. Pero esto es un agravio para la sociedad, <b>porque el gobernador pretende llevar a un acosador, a un hostigador sexual, a una persona que tiene demandas por violencia de género</b> "	Señala que se trata de un gobierno represor que tiene paralizado al Estado y <i>lo que es peor: se está manejando desde el mismo Palacio de Gobierno la campaña de Imelda Castro Castro y Enrique Inzunza para llevarlos al Senado de la República; a una por segunda ocasión y al otro por primera. Pero esto es un agravio para la sociedad, porque el gobernador pretende llevar a un acosador, a un hostigador sexual, a una persona que tiene demandas por violencia de género</i> ".	
16.	SIN_XHU AS-FM- 96.1  18 de marzo Turno matutino	<p>"Quién demonios le ha dicho al Gobernador, quién yo quiero encontrar uno que le diga, que no sea Enrique Inzunza, que está bien, que está bien lo que está haciendo"</p> <p>"Entonces de qué estamos hablando de un verdugo que tiene ahí acosador sexual, que es Inzunza, que tiene 11 años pudriendo a ese Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, 11 años sirviendo a los líderes del narcotráfico a sus recomendaciones para sacar asesinos de la cárcel"</p>	<p>-José López, señala que el Gobernador destruye las instituciones, desarticula un sistema político y social, desestabiliza una sociedad, lo que no es un asunto a partir del desempeño de las instituciones, es un problema de perversidad, es un problema que intrínsecamente está en la persona. En ese sentido, señala que <i>¿quién demonios le ha dicho al gobernador? ¿Quién? Yo quiero encontrar uno que diga que no sea Enrique Insunza que está bien, que está bien lo que está haciendo.</i> Y agrega, el deseo de ver un desplegado signado por empresarios, del Estado de Sinaloa, las cámaras, gente que no fuera de Morena que le dijera que está bien.</p> <p>- Wilfrido Ibarra señala que los reclamos no son hacia el presidente de la República ni la candidata Claudia Sheimbaum, sino para el Gobernador de la entidad. Que se organizaron diversas marchas ante la visita del Presidente a la entidad y que ninguna de ellas fue en su contra, sino contra el Gobernador y su nexo con el narcotráfico. Por ello, señala: <i>Entonces de qué estamos hablando de un verdugo que tiene ahí acosador sexual, que es Inzunza, que tiene 11 años pudriendo a ese Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, 11 años</i></p>	<p>Crítica al gobernador de Sinaloa y su gente cercana, sin que tenga relación con el proceso electoral 2023-2024.</p> <p>Crítica al gobernador de Sinaloa y su gente cercana.</p>





No.	Programa denuncia do	Manifestaciones denunciadas	Contexto en el que se emitieron las manifestaciones denunciadas	Valoración
			<p><i>sirviendo a los líderes del narcotráfico a sus recomendaciones para sacar asesinos de la cárcel y ese es el ejemplo de hombre, un acosador sexual y un liberador de asesinos a petición de líderes del narcotráfico.</i></p>	
		<p>“Va a haber mayor impulso a las mujeres y en el caso de MORENA ya tienen en lista número uno de representación proporcional a Tere Guerra, lo cual la pone en la terna de posible candidata a Gobernadora junto con Imelda Castro Castro. ¿Y dónde va a quedar Inzunza? en el en el cesto de la basura donde corresponde”</p>	<p>-Miguel Alberto Ortiz Mata, refiere que en las elecciones es importante que no se vote por diputados rochistas. Que ese fue el problema en legislaturas anteriores y que a otros Gobernadores se les quitó poder por medio de cambiar las mayorías en el Congreso. Respecto de la universidad, señala que existen varios grupos preparados para disputar la rectoría, y que se debe tomar en cuenta que las candidatas a la presidencia de la República son mujeres. En ese sentido, manifiesta que: <i>“Va a haber mayor impulso a las mujeres y en el caso de MORENA ya tienen en lista número uno de representación proporcional a Tere Guerra, lo cual la pone en la terna de posible candidata a Gobernadora junto con Imelda Castro Castro. ¿Y dónde va a quedar Inzunza? en el en el cesto de la basura donde corresponde”.</i></p>	<p>Del contexto de las expresiones se hace un llamado expreso a no votar por diputados de una opción política que no es plenamente identificada. De la expresión denunciada se trata de una crítica a una opción política relacionada con sus candidaturas.</p>
17.	<p>SIN_XHU AS-FM- 96.1</p> <p>18 de marzo Turno vespertino</p>	<p>"Y lo más delicado es que el gobierno que encabeza Rubén Rocha Moya, a través del Secretario General de Gobierno con permiso, creo que ya anda de candidato a Senador, públicamente, el jefe del gabinete, ¿no?, a la pregunta de que cómo ven a la UAS, pues ellos contestan: como</p>	<p>Wilfrido Ibarra realiza una crítica al gobierno de Rubén Rocha Moya, toda vez que menciona que este tiene una persecución en contra de la UAS.</p>	<p>Crítica al gobernador de Sinaloa</p>





No.	Programa denuncia do	Manifestaciones denunciadas	Contexto en el que se emitieron las manifestaciones denunciadas	Valoración
		enemigos del Estado".		
18.	SIN_XHU AS-FM- 96.1  19 de marzo Turno vespertino	<b>"Un candidato al Senado y de una candidata que no levantan y que son rechazados precisamente por el electorado</b> por sus antecedentes, sobre todo del candidato, ese candidato que cuya imagen de acosador sexual ya trascendió las fronteras"	El locutor señala a manera de conclusión, que es muy delicado lo que se está viviendo en Sinaloa, gobierno fallido, gobierno que no atiende, pero que anda metido en asuntos electorales, que utiliza recursos públicos y eso es innegable, inocultable para montar escenarios de triunfo. Señala que se trata de un partido político, que se ha ganado el repudio de la sociedad, y en ese sentido refiere que se trata de <i>"...un candidato al Senado y de una candidata que no levantan y que son rechazados precisamente por el electorado por sus antecedentes, sobre todo del candidato. Ese candidato cuya imagen de acosador sexual ya trascendió las fronteras..."</i> .	Crítica a candidaturas.
19.	SIN_XHU AS-FM- 96.1  20 de marzo Turno matutino	"Por eso yo concluyo, como dice nuestro amigo Willy, <b>no hay que votar por los diputados locales Rochistas</b> para quitarle 1 de los 3 poderes que tiene el controlado"	Miguel Alberto Ortiz Mata, señala que el Presidente López Obrador protegió al Gobernador Quirino Ordaz, y que lo mismo pretende hacer con el Gobernador Rocha, a través del control de los Senadores de la entidad. Por ello manifiesta: <i>"Por eso yo concluyo, como dice nuestro amigo Willy, no hay que votar por los diputados locales Rochistas para quitarle 1 de los 3 poderes que tiene el controlado"</i> . De esa forma, se van a garantizar los tres años restantes de gobierno del Gobernador Rocha, en defensa de la autonomía.	Se hace un llamado expreso a no votar por diputados de una opción política que no es plenamente identificada.
20.	SIN_XHU AS-FM- 96.1  21 de marzo Turno matutino	"No entiende el Gobernador que todos los días con ese abandono que hacen sus responsabilidades políticas para con el pueblo de Sinaloa, con sus problemas y con sus organizaciones de trabajadores de productores y	José López, señala que la Universidad Autónoma de Sinaloa en su defensa contra esa persecución y cacería política del gobierno del estado, particularmente Rubén Rocha Moya, ya ha ganado una gran batalla ha ganado la batalla legal. Se declaró inconstitucionalidad de las reformas que llevaron a cabo hace un año los diputados locales y el gobernador y procede la defensa política y la universidad ha dado	Crítica a la gestión del gobernador y opinión sobre el proceso electoral 2023-2024



No.	Programa denuncia do	Manifestaciones denunciadas	Contexto en el que se emitieron las manifestaciones denunciadas	Valoración
		sociales, esa ausencia de empatía, solidaridad y trabajo para resolver sus problemas <b>se lo van a cobrar, se lo van a cobrar el próximo 2 de junio con un voto en contra de sus candidatos</b>	otro gran paso, ya que se creó en la Secretaría de Gobernación una mesa de diálogo para buscar la salida que va a tener este conflicto. Al respecto, señala que <i>"...no entiende el gobernador que todos los días con ese abandono que hace de sus responsabilidades políticas para con el pueblo de Sinaloa, con sus problemas y con sus organizaciones de trabajadores, de productores y sociales esa ausencia de empatía solidaridad y trabajo para resolver sus problemas, se lo van a cobrar, se lo van a cobrar el próximo dos de junio con un voto en contra de sus candidatos..."</i> . Señala que se tiene que realizar un esfuerzo para los próximos tres años del gobierno de Rubén Rocha, que no siga con esa persecución política contra la Universidad Autónoma de Sinaloa.	
		"Debemos defender la autonomía de la Universidad con el voto, <b>no debemos de votar por los diputados Rochistas subordinados</b> "	Miguel Alberto Ortiz Mata, señala que el poder judicial de la federación se va a mantener firme en su independencia -de la universidad- no va a depender de la elección. El Gobernador alega que el rector vuelve a violar la constitución porque aplica a la UDO una ley que ya fue señalada de inconstitucional y en los dos casos el congreso subordinado a favor de Rocha ha hecho por esa subordinación lo que han querido. De ahí que, señala, <i>"...debemos defender la autonomía de la universidad con el voto no debemos de votar por los diputados rochistas subordinados..."</i> . Ello, para que en los últimos tres años no tenga mayoría absoluta subordinada a su mando.	Se hace un llamado expreso a no votar por diputados de una opción política que no es plenamente identificada.
21.	SIN_XHU AS-FM-96.1  21 de marzo	"Cómo es posible que los ciudadanos toleren <b>la presencia en una jornada electoral, de un personaje como Enrique Inzunza,</b>	Álvaro Aragón, refiere que los procesos penales seguidos contra directivos de la universidad están enmarcados en actos fuera de la Ley. Señala que las acusaciones se basan en expedientes incompletos	Crítica a una candidatura.



No.	Programa denuncia do	Manifestaciones denunciadas	Contexto en el que se emitieron las manifestaciones denunciadas	Valoración
	Turno vespertino	que ha sido copartícipe en la destrucción del Estado de Derecho de Sinaloa”	integrados con papel periódico con análisis contables a modo en expedientes que no tienen el sustento de una auditoría formal de parte de la Auditoría Superior de la Federación. Por ello, señala, “...¿Cómo es posible que los ciudadanos toleren la presencia en una jornada electoral de un personaje como Enrique Insunza que ha sido copartícipe en la destrucción del Estado de Derecho de Sinaloa, que ha participado en el engrane, en la aportación de ideas para desplazar una campaña o una conspiración despiadada, no solamente contra los directivos de la universidad, sino contra actores políticos o dirigentes de organizaciones civiles o organizaciones de productores...”.	
22.	SIN_XHU AS-FM-96.1  22 de marzo Turno matutino	En línea directa diciendo babosada y media Enrique Inzunza, ¿no? anda hablando del proyecto del agua de Claudia Sheinbaum	Wilfrido Ibarra señala, hablando en el contexto de la seguridad del Estado y el narco, que los medios de comunicación han callado. En relación a ello señala que: “...En línea directa diciendo babosada y media Enrique Inzunza, ¿no? anda hablando del proyecto del agua de Claudia Sheinbaum...”. Continúa señalando que el personaje señalado debía hablar de los problemas del Estado, como el que se presentó en San José de los Llanos.	Crítica la opinión de un candidato.
		El Gobernador de Sinaloa, Rubén Rocha Moya, tiró la toalla y nos abandonó y ahorita en lo que anda es como jefe de campaña de los candidatos de MORENA	En el contexto de que el candidato a senador de MORENA no habla de los problemas del Estado en materia de seguridad, señala Wilfrido Ibarra que “...El Gobernador de Sinaloa, Rubén Rocha Moya, tiró la toalla y nos abandonó y ahorita en lo que anda es como jefe de campaña de los candidatos de MORENA...”.	Crítica a la gestión del gobernador.
23.	SIN_XHU AS-FM-96.1  25 de marzo Turno	“Si Inzunza no lo quitaron ustedes de candidatos, son cómplices de él, son cómplices de él, si Inzunza es el	Miguel Alberto Ortiz Mata, habla de los problemas de seguridad que se han generado por la relación de gobernadores con el narco, con la complicidad del poder judicial local. En ese sentido, señala que es táctica el generar escenarios para	Crítica sobre un candidato.



No.	Programa denuncia do	Manifestaciones denunciadas	Contexto en el que se emitieron las manifestaciones denunciadas	Valoración
	matutino	<p>eslabón podrido, puente de ellos”</p> <p>“Este acosador y violador de Enrique Inzunza, que quiere ser candidato al Senado, en donde sale y se burla de nosotros, el Senado no es un prostíbulo”</p> <p>“Y no es verdad, bien mentecato ese que anda diciendo que es candidato dice que la acción oportuna no es verdad”</p>	<p>crear pánico en la sociedad a día de la elección, es un escenario de terror político. Por tanto, refiere: “...Si Insunza no lo quitaron ustedes de candidato, son cómplices de él, son cómplices de él.”.</p> <p>Los locutores hablan de diversas publicaciones que leen, y que señalan que la familia del Gobernador tiene seguridad pero nadie brinda seguridad a las familias de los sinaloenses. En ese sentido, señalan que Enrique Inzunza ha cometido delitos en Culiacán que han sido atendidos por el Gobernador. De esa forma, señalaron que “...Este acosador y violador de Enrique Inzunza, que quiere ser candidato al Senado, en donde sale y se burla de nosotros, el Senado no es un prostíbulo”.</p> <p>Wilfrido Ibarra hace una remembranza de la lucha entre emperadores aztecas y españoles. En ese contexto, señala que una situación similar sucede con la sociedad de Sinaloa, y José López refiere, en relación al candidato de MORENA, “Y no es verdad, bien mentecato ese que anda diciendo que es candidato dice que la acción oportuna no es verdad”.</p>	<p>Crítica a un candidato.</p> <p>Crítica a un candidato.</p>
24.	<p>SIN_XHU AS-FM-96.1</p> <p>26 de marzo Turno matutino</p>	<p>¿Por qué no le aconsejaste a quien iba a ser tu Secretario General de Gobierno, hoy candidato a Senador, por qué no le aconsejaste si era inocente que buscara una sentencia absolutoria? porque fue señalado, fue acusado de acosador y de violador y todavía siguen las denuncias en la Fiscalía General del</p>	<p>Wilfrido Ibarra refiere que quien gobierna Sinaloa es un hombre corrupto, que miente con facilidad, cuando dice que nadie puede atropellar a la fiscalía, ya se te olvidó que antes de tomar posesión, atropellaste al Fiscal General del Estado de Sinaloa, y le pediste que renunciara cuando le faltaban cerca de dos años para terminar su periodo. En ese sentido, en relación con las denuncias que tiene en contra el candidato de MORENA, señala, respecto del Gobernador: “¿Por qué no le aconsejaste a quien iba a ser tu Secretario General de Gobierno, hoy candidato a Senador, por qué no le aconsejaste</p>	<p>Crítica al gobernador de Sinaloa y a un candidato.</p>



No.	Programa denuncia do	Manifestaciones denunciadas	Contexto en el que se emitieron las manifestaciones denunciadas	Valoración
		Estado y en la Fiscalía General de la República, presionó para que le otorgaran un perdón, perdón, que no lo aceptó y el proceso sigue porque el Gobernador de Sinaloa no le aconsejó lo que está diciendo hoy para la Universidad Autónoma de Sinaloa”	<i>si era inocente que buscara una sentencia absolutoria? porque fue señalado, fue acusado de acosador y de violador y todavía siguen las denuncias en la Fiscalía General del Estado y en la Fiscalía General de la República, presionó para que le otorgaran un perdón, perdón, que no lo aceptó y el proceso sigue porque el Gobernador de Sinaloa no le aconsejó lo que está diciendo hoy para la Universidad Autónoma de Sinaloa”</i>	
25.	SIN_XHU AS-FM- 96.1  27 de marzo Turno matutino	Si estamos hablando en contra de Inzunza es porque Inzunza ha declarado que todos nosotros somos enemigos de Estado.	Miguel Alberto Ortiz Mata, habla de la supuesta complicidad entre el Presidente López Obrador y el Gobernador Rocha, para imponer a su sucesor. En ese sentido, señala que aquí punto universitario decimos no voten por los diputados locales Rochistas para la próxima legislatura; veinticuatro veintisiete estamos diciendo, tenemos que defendernos de esta amenaza política y no podemos permitir que regresen de nuevo con una mayoría a seguir atacando la universidad de eso se trata. Continúa diciendo: “...si estamos hablando en contra de Insunza porque Insunza ha declarado que todos nosotros somos enemigos de Estado...”.	Se hace un llamado expreso a no votar por diputados de una opción política que no es plenamente identificada.
		“Por el Gobernador, que controla a través de Inzunza el Poder Judicial y lo ponen a disposición, derrocha 11 años de corrupción de ese hombre en ese poder, todo el control, acusado de acoso”	Miguel Alberto Ortiz Mata, refiere el contexto de corrupción en el que está el Estado y señala que da pena que el presidente que dice que todo lo sabe, no sepa. Bueno pues, ni la fiscal del estado, ni tampoco la auditoría superior del estado, que depende del congreso del estado, ni los jueces estatales, que son los guerreros dirigidos por el gobernador, que controla a través de Inzunza el poder judicial y lo ponen a disposición de Rocha, once años de corrupción de ese hombre en ese poder, todo el control acusado de acoso y señalado de	Crítica al gobernador de Sinaloa y su gente cercana, no guarda relación con el proceso electoral 2023-2024.



No.	Programa denuncia do	Manifestaciones denunciadas	Contexto en el que se emitieron las manifestaciones denunciadas	Valoración
			que en once años, cuántos delincuentes, asesinos, a pedido de los líderes de narcotráfico, absorbieron y los sacaron pronto, con menos años de cárcel, a petición de ellos.	
26.	SIN_XHU AS-FM- 96.1 29 de abril Turno matutino	<p>"Las acusaciones de acoso, hostigamiento sexual, pornografía, trata de blancas y violencia de género que obran en la Fiscalía de Justicia Sinaloa y en la Fiscalía General de la República y van a derrotar a <b>derrotar a Imelda, porque ella hace mancuerna con Enrique Inzunza</b>, la persona o el candidato o el funcionario con licencia que es acusado de estos delitos, y efectivamente, así fue, fue un debate en donde las propuestas pasaron a segundo plano porque todo mundo estaba sentado en lo que se iba a decir de Enrique Inzunza y no nada más, fue Paloma la que fustigó a Enrique Inzunza y su mancuerna con su fórmula con Imelda Castro Castro también fue Jesús Estrada Ferreiro y fue la candidata de Movimiento Ciudadano"</p> <p>"Por eso Imelda Castro extraña que conociendo el gravísimo problema</p>	<p>Álvaro Aragón refiere el cerco informativo creado por el Gobernador para proteger a su candidato y cómo este se rompió en el contexto de un debate.</p> <p>De esa forma, señala que en el debate, las <i>"...las acusaciones de acoso, hostigamiento sexual, pornografía, trata de blancas y violencia de género que obran en la Fiscalía de Justicia Sinaloa y en la Fiscalía General de la República y van a derrotar a derrotar a Imelda, porque ella hace mancuerna con Enrique Inzunza, la persona o el candidato o el funcionario con licencia que es acusado de estos delitos, y efectivamente, así fue, fue un debate en donde las propuestas pasaron a segundo plano porque todo mundo estaba sentado en lo que se iba a decir de Enrique Inzunza y no nada más, fue Paloma la que fustigó a Enrique Inzunza y su mancuerna con su fórmula con Imelda Castro Castro también fue Jesús Estrada Ferreiro y fue la candidata de Movimiento Ciudadano..."</i></p>	<p>Crítica al gobernador de Sinaloa y el actuar de su gente cercana.</p> <p>Crítica a una candidata.</p>





No.	Programa denuncia do	Manifestaciones denunciadas	Contexto en el que se emitieron las manifestaciones denunciadas	Valoración
		que durante 30 años ha padecido la agricultura y la producción rural de Sinaloa sea incapaz de decir una sola palabra al respecto, eso es lo que más me llamó la atención y vaya también de que no supo ni defender al Gobernador ni defender a su a su compañero de fórmula”	En ese tenor, señala que “...Por eso Imelda Castro extraña que conociendo el gravísimo problema que durante 30 años ha padecido la agricultura y la producción rural de Sinaloa sea incapaz de decir una sola palabra al respecto, eso es lo que más me llamó la atención y vaya también de que no supo ni defender al Gobernador ni defender a su a su compañero de fórmula”.	
		“En qué momento la Senadora Imelda Castro salió al frente, al contrario, de manera indigna e inmoral permitió que su compañero de fórmula estuviera fuera, Enrique Inzunza Cazarez, un hombre moralmente cuestionado y defenestrado no por los medios ni por nosotros, ahí están las denuncias, tanto en la Fiscalía General del Estado de Sinaloa como en la Fiscalía General de la República”	Wilfrido Ibarra, en referencia al trabajo legislativo de Imelda Castro como Senadora, señala que los agricultores de la entidad no obtuvieron nada del Senado. En ese tenor, en relación con la protección a las mujeres, refiere que “...en qué momento la Senadora Imelda Castro salió al frente, al contrario, de manera indigna e inmoral permitió que su compañero de fórmula estuviera fuera, Enrique Inzunza Cazarez, un hombre moralmente cuestionado y defenestrado no por los medios ni por nosotros, ahí están las denuncias, tanto en la Fiscalía General del Estado de Sinaloa como en la Fiscalía General de la República”.	Crítica a candidaturas.
		Todavía resuena esa declaración a nivel nacional de la jueza Karina Aragón Cutiño, cuando le dice a la conductora del periódico El Heraldo que se siente amenazada, atemorizada por un hombre como Enrique Inzunza con un nivel de perversión perturbador cuando	Wilfrido Ibarra señala, en el contexto de la crítica al trabajo de Imelda Castro respecto de las mujeres, que no se pronunció respecto de las denuncias a su compañero de fórmula. Así, refiere que “...todavía resuena esa declaración a nivel nacional de la jueza Karina Aragón Cutiño, cuando le dice a la conductora del periódico El Heraldo que se siente amenazada, atemorizada por un hombre como Enrique Inzunza con un nivel de perversión perturbador cuando narra cómo le enviaba	Reseña de actos relacionados con el comportamiento de un candidato.





No.	Programa denuncia do	Manifestaciones denunciadas	Contexto en el que se emitieron las manifestaciones denunciadas	Valoración
		<p>narra cómo le enviaba juguetes sexuales que se introducían por el ano y dildos de todos los colores y se dice, tengo las facturas que hizo por paypal y ahí está el registro de quién las hace y este es el compañero de fórmula que trae Imelda Castro. Ahora él dice, nosotros dice Enrique Inzunza, nosotros andamos con la gente, a lo que tope ¿no? Y a mí la gente me ha dicho no, que hay que combatir a esa lacra de la política como es el partido Sinaloense. Perdón, si aquí hay una lacra social es justamente él.</p>	<p><i>juguetes sexuales que se introducían por el ano y dildos de todos los colores y se dice, tengo las facturas que hizo por paypal y ahí está el registro de quién las hace y este es el compañero de fórmula que trae Imelda Castro. Ahora él dice, nosotros dice Enrique Inzunza, nosotros andamos con la gente, a lo que tope ¿no? Y a mí la gente me ha dicho no, que hay que combatir a esa lacra de la política como es el partido Sinaloense. Perdón, si aquí hay una lacra social es justamente él.</i></p>	
27.	<p><b>SIN_XHU AS-FM-96.1</b> 29 de abril Turno vespertino</p>	<p>“Enrique Inzunza Cazarez, quien no debería haber sido Secretario General de Gobierno por los antecedentes que arrastraba como magistrado presidente del Supremo Tribunal de Justicia, por la acusación de acoso, hostigamiento sexual, violencia de género, violencia sexual, trata de blancas, pornografía sexual que le enderezó la jueza Ana Karina Aragón Cutiño, ahora es candidato al Senado de la República”</p>	<p>Álvaro Aragón habla de que supuestamente el candidato del Gobernador se hizo magistrado local al ser quien avaló las demandas de la Auditoría Superior del Estado contra la Universidad. Y refiere: “...<i>Enrique Inzunza Cazarez, quien no debería haber sido Secretario General de Gobierno por los antecedentes que arrastraba como magistrado presidente del Supremo Tribunal de Justicia, por la acusación de acoso, hostigamiento sexual, violencia de género, violencia sexual, trata de blancas, pornografía sexual que le enderezó la jueza Ana Karina Aragón Cutiño, ahora es candidato al Senado de la República</i>”.</p>	<p>Crítica a la gente cercana al gobernador de Sinaloa.</p>



No.	Programa denuncia do	Manifestaciones denunciadas	Contexto en el que se emitieron las manifestaciones denunciadas	Valoración
28.	SIN_XHU AS-FM- 96.1  02 de mayo Turno vespertino	<p>Imelda y Enrique, ya empieza a haber, empieza a ser un problema. Enrique Inzunza... Los espectaculares en la campaña estaban abrazados, no, codo con codo, Imelda Castro y Enrique Inzunza ya los cambiaron... aparece solo Imelda Castro... ya no aparece Enrique Inzunza, se ha convertido en ese candidato incómodo, o sea ya incluso ellos mismos en la medición del daño ya se percataron, lo que es el principio del fin, una catástrofe que van a tener</p>	<p>Wilfrido Ibarra habla de sectores que están contra el trabajo del gobernador, como acuicultores, productores de maíz, bodegueros, mujeres violentadas y desplazados. En ese sentido, señala, el problema llega a la campaña a la senaduría, y establece: "...Imelda y Enrique, ya empieza a haber, empieza a ser un problema. Enrique Inzunza... Los espectaculares en la campaña estaban abrazados, no, codo con codo, Imelda Castro y Enrique Inzunza ya los cambiaron... aparece solo Imelda Castro... ya no aparece Enrique Inzunza, se ha convertido en ese candidato incómodo, o sea ya incluso ellos mismos en la medición del daño ya se percataron, lo que es el principio del fin, una catástrofe que van a tener...".</p>	Crítica a candidaturas.
		<p>"Hay una atonía en el sector salud, sobre todo porque el grupo de enfermeros, de camilleros, de operadores, los traen en la campaña, los traen amenazados porque tienen contratos por obra determinada. Es un secreto a voces. Los centros de salud los están obligando a irse a la campaña"</p>	<p>Wilfrido Ibarra refiere a los sectores que están en desacuerdo con la candidatura y habla de la separación que existe entre las personas integrantes de la fórmula. Así, señala que "...Hay una atonía en el sector salud, sobre todo porque el grupo de enfermeros, de camilleros, de operadores, los traen en la campaña, los traen amenazados porque tienen contratos por obra determinada. Es un secreto a voces. Los centros de salud los están obligando a irse a la campaña".</p>	Opinión respecto de una candidatura.
		<p>El Gobernador está ausente, pero sólo para el pueblo, no está alejado de Sinaloa, está alejado del pueblo y está cerca de su círculo de poder. Está parapetado</p>	<p>Álvaro Aragón, refiere al trabajo del Gobernador de la entidad y señala: "...El Gobernador está ausente, pero sólo para el pueblo, no está alejado de Sinaloa, está alejado del pueblo y está cerca de su círculo de poder. Está parapetado porque está afinando estrategias electorales, a él no le interesa el asunto de los</p>	Crítica al actuación del gobernador en relación con el proceso electoral 2023-2024.



No.	Programa denuncia do	Manifestaciones denunciadas	Contexto en el que se emitieron las manifestaciones denunciadas	Valoración
		<p>porque está afinando estrategias electorales, a él no le interesa el asunto de los maiceros, prueba de ello que ha dejado crecer el problema y lo único que ha hecho es intentar generar confusión, crear narrativas para desacreditar el movimiento justo de los maiceros que buscan un precio de garantía, sus cosechas, que les sea rentable, busca nada más distractores. Está parapetado porque está cocinando un <b>mega fraude electoral</b>, él quiere a toda costa imponer como como Senador de la República a Enrique Inzunza Cazarez. Está parapetado porque está delineando una estrategia electoral jurídica e incluso podría decirse que, hasta aliado con los poderes fácticos para extinguir, para borrar del mapa más de 166000 afiliados al partido Sinaloense”</p>	<p><i>maiceros, prueba de ello que ha dejado crecer el problema y lo único que ha hecho es intentar generar confusión, crear narrativas para desacreditar el movimiento justo de los maiceros que buscan un precio de garantía, sus cosechas, que les sea rentable, busca nada más distractores. Está parapetado porque está cocinando un mega fraude electoral, él quiere a toda costa imponer como como Senador de la República a Enrique Inzunza Cazarez. Está parapetado porque está delineando una estrategia electoral jurídica e incluso podría decirse que, hasta aliado con los poderes fácticos para extinguir, para borrar del mapa más de 166000 afiliados al partido Sinaloense”.</i></p>	
		<p>“Paloma Sánchez y Eduardo Ortiz ya rebasaron en las mediciones electorales reales, ya rebasaron a Imelda Castro Castro y a Enrique Inzunza Cázares y las mediciones dan</p>	<p>Álvaro Aragón, habla de un supuesto mega fraude electoral preparado por el Gobernador de la entidad en atención a que los resultados no le favorecen. Por ello, señaló que <i>“Paloma Sánchez y Eduardo Ortiz ya rebasaron en las mediciones electorales reales, ya rebasaron a Imelda Castro Castro y a Enrique</i></p>	<p>Opinión respecto de las candidaturas en el proceso electoral 2023-2024.</p>



No.	Programa denuncia do	Manifestaciones denunciadas	Contexto en el que se emitieron las manifestaciones denunciadas	Valoración
		triumfos ya anticipados a la coalición opositora en varios municipios y en varios distritos electorales locales y federales”	<i>Inzunza Cázares y las mediciones dan triunfos ya anticipados a la coalición opositora en varios municipios y en varios distritos electorales locales y federales”.</i>	
		“Rubén Rocha está parapetado, está parapetado en el tercer piso y en algunos en algunas casas de seguridad que se utilizan para reuniones ultra secretas de la cúpula del poder, domicilios que ya fueron localizados por los observadores electorales, de la Agencia antidrogas de los Estados Unidos de la DEA, la DEA mandó personal para vigilar el proceso electoral y ponerle cola, como se dicen, por ahí ponerle cola a Rubén Rocha, por los antecedentes de la elección del 2021 y por las acusaciones que han salido a la luz pública”	Álvaro Aragón refiere que el Gobernador de la entidad pretende influir en el resultado de las elecciones. De esa forma, señala que <i>“Rubén Rocha está parapetado, está parapetado en el tercer piso y en algunos en algunas casas de seguridad que se utilizan para reuniones ultra secretas de la cúpula del poder, domicilios que ya fueron localizados por los observadores electorales, de la Agencia antidrogas de los Estados Unidos de la DEA, la DEA mandó personal para vigilar el proceso electoral y ponerle cola, como se dicen, por ahí ponerle cola a Rubén Rocha, por los antecedentes de la elección del 2021 y por las acusaciones que han salido a la luz pública”.</i>	Crítica al actuación del gobernador en relación con el proceso electoral 2023-2024.
		“Obsesionado con imponer a Enrique Inzunza como Senador de la República, porque lo quiere convertir en el 2027 en Gobernador de Sinaloa para que le cubra la espalda, para que no judicialice sus latrocinios”	Álvaro Aragón continúa haciendo una narrativa de las razones por las que considera que es interés del Gobernador imponer a un candidato a Senador y que éste obtenga la victoria. Al efecto señala que <i>“...el Gobernador está “Obsesionado con imponer a Enrique Inzunza como Senador de la República, porque lo quiere convertir en el 2027 en Gobernador de Sinaloa para que le cubra la espalda, para que no judicialice sus latrocinios”.</i>	Crítica al actuación del gobernador en relación con el proceso electoral 2023-2024.



No.	Programa denuncia do	Manifestaciones denunciadas	Contexto en el que se emitieron las manifestaciones denunciadas	Valoración
		<p>"No lo pueden subir a los templetes, le dan el trato de perro de rancho, esto es, lo encadenan y lo esconden en la parte trasera lo están retirando de los espectaculares, les queda un poquito menos de la campaña, aunque alguien me diga no le des ideas retírenlo, retírenlo, retírenlo, porque el fracaso va a ser mayor"</p>	<p>Wilfrido Ibarra habla de las denuncias y sentencias que tiene en su contra la Universidad y señala que las han ganado, de manera que el Gobernador debe cambiar de estrategia.</p> <p>En ese sentido, señala que el candidato se ha convertido en lastre para el Gobernador y señala "...No lo pueden subir a los templetes, le dan el trato de perro de rancho, esto es, lo encadenan y lo esconden en la parte trasera lo están retirando de los espectaculares, les queda un poquito menos de la campaña, aunque alguien me diga no le des ideas retírenlo, retírenlo, retírenlo, porque el fracaso va a ser mayor".</p>	Opinión respecto de una candidatura.
		<p>"Tu asesor principal, Enrique Inzunza Cazarez, innombrable, impresentable, tiene que esconderse, te llevó por el camino del mal"</p>	<p>Wilfrido Ibarra refiere al ataque del Gobernador contra la Universidad.</p> <p>En ese contexto, señala que "Tu asesor principal, Enrique Inzunza Cazarez, innombrable, impresentable, tiene que esconderse, te llevó por el camino del mal".</p>	Crítica a la gente cercana del gobernador, sin relación con el proceso electoral 2023-2024.
29.	<p>SIN_XHU AS-FM- 96.1</p> <p>09 de mayo</p>	<p>"Una vez un amigo me dijo que iba por la avenida Obregón (...) y se acercó una niña de 17 años a entregarle una publicidad de uno de los candidatos al Senado, baja el cristal y lo ve y me cuenta este amigo que le dijo la niña: ¿Oiga sabe quién es esta persona? Porque esta persona está acusada de acosador, esta persona está acusada de maltrato a las mujeres. ¿Pero estás promocionando este tipo de cosas? ¿Lo harías por un pago? Y se quedó muy seria la muchacha</p>	<p>-En este segmento los locutores hacen referencia a que ya están los tiempos del cierre de la campaña y que se ven banderolas de Morena y del PAS.</p> <p>-El locutor refiere que por donde él pasa sólo ve de esos dos institutos políticos y platica una anécdota de un amigo y la contó al público, en donde se encuentra la manifestación denunciada.</p> <p>-La anécdota narrada versa sobre que una menor de edad que estaba entregando propaganda electoral de un candidato a senador, y que se sorprendió cuando se le dijo si sabía que esa persona estaba acusada de acosador y por maltratar a mujeres.</p>	Opinión sobre acontecimientos relacionados con el proceso electoral 2023-2024.



No.	Programa denuncia do	Manifestaciones denunciadas	Contexto en el que se emitieron las manifestaciones denunciadas	Valoración
		<p>"Tenemos que conocer la hoja de vida por quien vamos a votar. Yo le pregunto a usted, cuando hay una situación grave, ¿qué hacemos? (...) si vamos a votar por alguien, porque nuestro voto significa eso, el darle un poder para que decida sobre nosotros, es importante conocer quiénes son esas personas"</p>	<p>-Posterior a relatar la anécdota, Wilfrido Ibarra comparte como reflexión que es importante que salgan a votar y refiere que se quejan de muchas cosas, pero que no hay denuncia ni protesta. -Y concluye diciendo que se tiene que conocer la <i>hoja de vida de por quienes</i> se va a votar y que es importante conocer a las personas a las que se les va a dar un poder para decidir por la sociedad.</p>	<p>Invitación a votar de manera genérica.</p>
		<p>"Quien quiere ser ahora senador, Enrique Inzunza Cazarez, es la persona que tiene una visibilidad más fuerte en lo negativo, todos los medios nacionales tocaron el tema del señalamiento que pesa sobre este señor. Hay una entrevista perturbadora donde la jueza Ana Karina Aragón dice: es que no me quieren hacer caso, me amenazó cuando fue mi jefe, fue en ese periodo cuando este hombre abusó de la jueza Ana Karina, era un acoso asfixiante, y reitero perturbador, y narra, la jueza, cómo este hombre le mandaba a la jueza regalos (...) es una guerra espantosa y psicológica, inmoral porque Ana es madre de familia, y</p>	<p>- Wilfrido Ibarra comenta sobre las denuncias que hay en la Fiscalía General de la República y cuestiona que si en esas manos van a dejar a la Administración Pública Municipal, y refiere que Enrique Inzunza Cazarez quiere ser senador, y que es la persona que tiene una visibilidad más fuerte en lo negativo y cito a diversos medios de comunicación que han señalado y han hablado sobre la acusación que hay contra él. -Posterior a ella narra el abusó de una jueza, al concluir con la narración, cuestiona a los sinaloenses si van a votar por esas personas. -Aclara que el no anda conteniendo por ningún partido político y no aspira a un puesto de elección popular, y que lo que se dice en esa mesa es que salgan a votar y que es imperativo que conozcan por quién van a votar.</p>	<p>Crítica a un candidato.</p>





No.	Programa denuncia do	Manifestaciones denunciadas	Contexto en el que se emitieron las manifestaciones denunciadas	Valoración
		le mandaba a la mujer esos artefactos, a dicho de la jueza, para introducirse en el ano, dijo que le mandaba dildos, estos penes que hay para la automasturbación, le enviaba vídeos donde estaba este hombre desnudo, y yo le pregunto a los Sinaloenses: vamos a votar por esas personas?"		
		"De manera local, la fiscalía los ha protegido porque tiene congeladas las carpetas"	-La expresión se da en el contexto de expresarse sobre personajes con denuncias en la Fiscalía local, quien los ha protegido porque a decir del locutor, tiene congeladas las carpetas. -Plantea un escenario hipotético: <i>Yo les pregunto en un escenario, si Sara Bruna Quiñones como fiscal renunciara y fuera candidata a algún caso de elección popular, senadora, presidenta municipal, gobernadora. Yo les pregunto, ¿votarían por ella?</i>	Crítica a la actuación de una instancia gubernamental.
		"Que razonemos muy bien por quien vamos a emitir nuestro voto, la sociedad de Sinaloa sabe quiénes somos y qué hacemos en la UAS"	-La expresión denunciada se da en torno a una reflexión y punto de vista del Wilfrido Ibarra: <i>Es imperativo, imperativo, que razonemos muy bien por quién vamos a emitir nuestro voto. Las sociedad de Sinaloa saben quiénes somos y qué hacemos en la Universidad Autónoma de Sinaloa. Decenas de miles de padres de familia saben que esta institución como madre generosa le abre las puertas a decenas de miles de estudiantes.</i>	Invitación a reflexionar el voto de manera genérica.
		"Con mucha tranquilidad y responsabilidad piense muy bien a quién le va a dar la confianza de su voto, investigue, vea por quién va a votar,	-La expresión denunciada se da en el mismo contexto que las anteriores, es decir, una reflexión e invitación a que la gente salga a votar y llama a cuidar a la Universidad.	Invitación a reflexionar el voto de manera genérica.





No.	Programa denuncia do	Manifestaciones denunciadas	Contexto en el que se emitieron las manifestaciones denunciadas	Valoración
		<p>¡Salga a vota por quien usted quiera, pero por su madre, salga a votar! Hay una campaña perversa de miedo, porque no quiere que la gente salga a votar, los malos tienen el camino libre, insisto, proteja a la Universidad Autónoma de Sinaloa, proteja a la casa de estudios de sus hijos, proteja a la institución que por temas meteorológicos las aulas se convierten en cobijo"</p>		
		<p>A la comunidad universitaria estudiantes que tengan una credencial de elector, a las decenas de miles de padres familia en la Universidad Autónoma de Sinaloa, a los sinaloenses que tengan una credencial de elector y estén la capacidad de emitir su voto; hay que razonarlo muy bien, y hay que votar por la opción que nos genere confianza, que nos genere certidumbre, que haya dado muestras que, en sus ámbitos particulares, como es el caso de la Universidad Autónoma de Sinaloa, le puede hacer un bien a la ciudadanía y a la</p>	<p>-La manifestación denunciada es una invitación que hace Wilfrido Ibarra a la comunidad estudiantil a razonar su voto.</p>	<p>Se hace un llamado a no votar por una opción política, sin aludir o referirse a alguna en específico.</p> <p>Se invita a la ciudadanía estudiantil para que reflexione al momento de emitir su voto</p>



No.	Programa denuncia do	Manifestaciones denunciadas	Contexto en el que se emitieron las manifestaciones denunciadas	Valoración
		<p>juventud, a quienes hoy atacan a la Universidad Autónoma de Sinaloa que de manera generosa les ha abierto las puertas de miles de estudiantes en preparatoria y profesional, hoy está siendo atacada. Producto del desacato de fallos judiciales. A ellos a esos que están atacando, que intentan destruir a esta institución, <b><u>no les demos el voto, no los dejemos llegar</u></b>, insisto, una enorme responsabilidad por el bien de los sinaloenses por el bien de la Universidad Autónoma de Sinaloa, no votemos por quienes han sido señalados de violadores, de corruptos, no votemos por quienes han traicionado a los pescadores, a los productores de maíz, a los desplazados a los solicitantes de vivienda, a las madres con hijos desaparecidos a las familias que les han arrebatado por la violencia a sus hijos y a sus hijas, a quienes han cerrado los ojos ante los feminicidios, para ellos ningún voto.</p>		



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-576/2024

No.	Programa denuncia do	Manifestaciones denunciadas	Contexto en el que se emitieron las manifestaciones denunciadas	Valoración
		<p>"El COBAES, el CONALEP, el ICATISIN, la UADEO, la universidad pedagógica, <b>andan en campaña con Morena</b> ¡Ah no pero es la UAS quien tiene un partido político! Ese el argumento para ocultar sus maniobras que realizan por otro lado ¿Entonces por quién votar? ¿Son rentables para la sociedad estas personas?</p>	<p>-En este apartado de la transmisión Álvaro Aragón comentó que todas las estructuras del gobierno andan en campaña, y señaló algunas instituciones, como sindicatos, el CONALEP, el ICAFIN, la Universidad de Occidente, la Universidad Pedagógica, también andan en campaña con Morena, y cuestiona sobre por quién votar y si es rentable el gobierno de Rubén Rocha.</p>	<p>Opinión respecto del actuar de instituciones académicas dentro del proceso electoral 2023-2024.</p>
		<p>"Hay que estar pendientes del debate que van a celebrar los candidatos al Senado de la República, ya se rajó uno por ahí porque tiene miedo de que lo exhiban de lo que es, y ya se rajó otro también porque es palero del otro, el del Partido Verde Ecologista (...) vamos a ver qué opinan de la ausencia de los otros candidatos al Senado que se llaman redentores de la educación, zares anticorrupción, dueños de la verdad. Vamos a ver qué dicen por qué no acudieron a este debate, ahí los vamos a ver, por eso es importante que la sociedad esté atenta para que no</p>	<p>-En este fragmento de la transmisión Álvaro Aragón continúa invitando a que la gente vote, y que estén al pendiente del debate de las candidaturas al Senado de la República. -Refirió que algunos candidatos estarán ausentes, y que es importante que la sociedad este atenta ya que se acerca el día de la elección.</p>	<p>Opinión sobre el debate de candidaturas al Senado de la República.</p>



No.	Programa denuncia do	Manifestaciones denunciadas	Contexto en el que se emitieron las manifestaciones denunciadas	Valoración
		les jueguen el dedo en la boca"		
		"Estos angelitos medran con el dolor, medran con la necesidad, si la población está encabronada por todo eso, <b>no vote por ese partido, no vote por ese partido</b> ".	- Wilfrido Ibarra habla sobre un tema del agua y hace referencia a que el negocio está en dejar estallar el problema y que haya una emergencia en la que se puedan ocupar millones de pesos conforme a la ley.	Se hace un llamado a no votar por una opción política, sin aludir o referirse a alguna en específico.  Además, se invita a la sociedad a reflexionar
		"Tenemos un Gobierno fallido, no ha fallado por culpa de nosotros que lo apoyamos, no han cumplido, no han hecho lo que se comprometieron".	-En repuesta de lo anterior el José López refirió que: <i>"Y más, si lo generalizamos, tenemos un gobierno fallido. El gobierno de Rubén Rocha es un gobierno que ha fallado. Y no ha fallado porque, por culpa de nosotros que lo apoyamos, algunos. El maestro no lo apoyó, yo sí lo apoyé, pero no han cumplido, no han hecho lo que se comprometieron ¿Y a qué se han dedicado? Pues tiene seis meses el gobernador, desde que empezó a palomear a los precandidatos y luego candidatos de su partido, se ha dedicado a promoverlos y a tratar de llevarlos al éxito en las campañas electorales, o sea, cueste lo que cueste y ese es el problema que tenemos, que no se gobierna el Estado. El gobierno se usa, se manipula para los beneficios particulares, personales, de grupos y de partido ¿Qué diferencia hay con aquellos del pasado, como dicen ellos? Ninguna."</i>	Crítica al gobierno de Sinaloa.
		"En el abandono que hay con la sociedad Sinaloense que realmente tenemos una sensación de que el Gobierno de Sinaloa no existe, el caso más patético	-José López continúa externando su opinión sobre el gobierno de Sinaloa y expone un caso: <i>"El caso más patético y más crudo que acabamos de vivir es cómo un grupo de productores maiceros van al gobierno estatal a pedirle audiencia al gobernador para tratar un problema porque ya se están</i>	Crítica al gobierno de Sinaloa.



No.	Programa denuncia do	Manifestaciones denunciadas	Contexto en el que se emitieron las manifestaciones denunciadas	Valoración
		que acabamos de vivir, cómo un grupo de maiceros van a pedir una audiencia con el Gobernador y resulta que no los recibe nadie".	<i>aproximando las trillas de maíz y resulta que no lo recibe nadie, que no está el gobernador. Como si no hubiera teléfonos ahora, como si no hubiera mecanismos de una llamada de pérdida para amortiguar la irritación, las preocupaciones de la gente y decirles, no estoy ahorita, estoy más tarde, estoy más al rato, estoy mañana, estoy, o sea, respuestas no hay. Ese es el problema que tiene el pueblo de Sinaloa, que no hay respuesta a su problema."</i>	
		"Hubo un problema mayúsculo en las carreteras, todo por la ineptitud de un Gobierno incapaz e incompetente".	-José López, expuso otro problema para la población en general que tiene que ver con que las carreteras que colapsaron y opina que fue por la ineptitud de un gobierno incapaz, incompetente	Crítica al gobierno de Sinaloa.
		"En síntesis tenemos que 5 secretarios del Gobierno Estatal andan de candidatos, 14 presidentes municipales andan de candidatos, 17 diputados andan de candidatos. ¿Dónde está el Gobierno?, no existe el Gobierno de Sinaloa".	-José López refirió que cinco secretarios del gobierno estatal están de candidatos, catorce presidentes municipales andan de candidatos, diecisiete diputados andan de candidatos. -A lo que cuestiona que en donde esta entonces el gobierno, y que por eso hay problemas sin responder.	Crítica al gobierno de Sinaloa.
		"Yo le digo al pequeño ganadero, no estás encabritado porque los de ese partido te prometieron la transformación, te quitaron todos los apoyos y ahora estás bien fregado, ¿no puedes vender tu ganado a buen precio y se te han muerto muchos animales?, no votes por ellos".	-En este segmento del programa, Wilfrido Ibarra se refirió a los ganaderos y pescadores y les dijo que no votaran aquellos que les quitaron los apoyos. Cuestiona si dichos gremios estaban teniendo problemas al comercializar sus productos	Se hace un llamado a no votar por una opción política, sin aludir o referirse a alguna en específico.



No.	Programa denuncia do	Manifestaciones denunciadas	Contexto en el que se emitieron las manifestaciones denunciadas	Valoración
		"Pescador, no estás encabronado porque esos que prometieron tu bienestar y la transformación te quitaron todos los apoyos y ahora sales a pescar para tener la comida del día, <b>no votes, no votes por ellos, no les des tu voto</b> ".		
		"Papás, mamás, jefes o jefas de familia que no les alcanza el salario para comprar la comida, no están encabronados <b>con esos que les prometieron bienestar</b> , que les dijeron los mismos, que se va a acabar la pobreza y que dijeron que por el bien de México primero los pobres y que no te han provocado que cuando vas al mercado compras menos de la mitad de comida que antes, <b>no votes por ellos, no les des el voto</b> ".	- Wilfrido Ibarra se refirió a los papás, mamás, jefes o jefas de la familia y les cuestionó si estaba enojados con aquellos que les prometieron bienestar.  Además, les invitó a reflexionar sobre la inflación en los precios de los productos de la canasta básica en México	Se hace un llamado a no votar por una opción política, sin aludir o referirse a alguna en específico.
		"Estudiantes, padres de familia, mamás y papás, no les angustia, no les indigna que ese partido que habló de que todos los estudiantes merecían tener un lugar en las universidades, en el caso de Sinaloa, perdón, pero quieren reventarle la madre a la UAS que	-En este apartado Wilfrido Ibarra se dirigió a los estudiantes, padres de familias, mamás y papás.  invitó a reflexionar este 2 de junio sobre qué es lo mejor para sus hijos	Se hace un llamado a no votar por una opción política, sin aludir o referirse a alguna en específico.  Los padres de familia para que reflexione el 2 de junio sobre las opciones políticas, sin referirse a alguna



No.	Programa denuncia do	Manifestaciones denunciadas	Contexto en el que se emitieron las manifestaciones denunciadas	Valoración
		es la única institución que te ofrece educación y conocimiento de la mejor calidad. <b>No votes por ellos, no les des el voto</b> , no permitas que te utilicen, que no te engañen, razona muy bien este dos de junio con tu credencial de elector, qué es lo que quieres para tus hijos".		fuerza o candidatura en específico
		"Razona muy bien al momento de emitir tu voto cuál es el futuro que quieres para ti y para tus familias, razona muy bien cuando vayas a la urna, qué Sinaloa quieres, cuando estés frente a la papeleta y vayas a emitir tu voto, <b>piensa que los que hoy están en el Gobierno y quieren reelegirse, tienen muchos saldos negativos</b> ".	- Wilfrido Ibarra hace un llamado a razonar el voto y pensar al momento de emitir el voto en los <i>saldos negativos</i> de los que están en el gobierno y los que se quiere reelegir.	Crítica a candidaturas e invitación a reflexionar el voto.
		"Los campos pesqueros, que son verdaderas colonias de miseria, los productores del campo, nos mintieron, nos vieron la cara, nos dejaron solos, <b>no les demos el voto a ellos, no votemos por ellos</b> ".	-Antes de cortar la transmisión Wilfrido Ibarra menciona diversas problemáticas en el país, tales como la situación del sector pesquero y del agricultor y hace énfasis que se les dejó solos.	Se hace un llamado a no votar por una opción política, sin aludir o referirse a alguna en específico.  Se hace una crítica a la administración de gobierno del Estado respecto a la situación que acontece en el sector pesquero y agricultor.





TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-576/2024

No.	Programa denuncia do	Manifestaciones denunciadas	Contexto en el que se emitieron las manifestaciones denunciadas	Valoración
		"En el Noroeste del país ¿qué universidad logró una delegación como ésta?, ninguna.	-En este segmento, el Wilfrido Ibarra habló sobre la delegación de deportistas que van a competencias y que la Universidad Autónoma de Sinaloa lo logró.	Comentario sin relación con el proceso electoral 2023-2024.
		"Cuánto apoyó este hombre generoso de Rubén Rocha Moya que ama a la Universidad, cuánto dinero apoyó, cero pesos, la UAS costó con mucho sacrificio y aún se atreven a decir éstos indecentes, estos patanes, estos inmorales que la universidad está desviando recursos".	-En ese mismo sentido el Wilfrido Ibarra manifestó que el Consejo Nacional del Deporte no han apoyado a la Universidad, así como tampoco ha apoyado Rubén Rocha, afirmó que fue la Universidad quien lo costó, y que aun así dicen que la universidad desvía recursos.	Crítica al gobernador de Sinaloa, sin relación con el proceso electoral 2023-2024.
		"Cuando hablan de este barbaján, inmoral señalado por una jueza del fuero común de violador, de tratante de blancas, de pervertido, de acosador de Enrique Inzunza cuando dice tenemos y mueve así los deditos sabrá dios, me acordé del 69 y el 71, luego les digo, el que entendió, entendió".	- Wilfrido Ibarra, continúa hablando sobre el financiamiento para la delegación de deportistas universitarios. -La manifestación denunciada la emitió en este sentido: <i>"Ante esta situación aplastante, solo estoy hablando del financiamiento para la delegación más grande, histórica, en todo el noroeste, de deportistas universitarios, cuando hablan este barbaján inmoral, señalado por una jueza del fuero común, de violador, de tratante, de blanca, de pervertido, de acosador, de Enrique Insulza. Cuando dice, tenemos, y luego mueve así los deditos, sabrá Dios, me acordé del sesenta y nueve y el setenta y uno, luego les digo, el que entendió, entendió. El que entendió, entendió. Esos dos deditos que mueve, no. Es que tenemos doble plan C, no. Y cuando dice que el plan C en Sinaloa es quitar a las lacras sociales de la Universidad Autónoma de Sinaloa, los Madueña, los Cuenes, los Corrales, no, que porque él sabe que están</i>	Crítica a un candidato.
		"Y cuando dice que el plan C es quitar a las lacras sociales de la UAS, los Madueña, los Cuénes, los Corrales, que porque sabe que están desviando el recurso para encauzarlos en		



No.	Programa denuncia do	Manifestaciones denunciadas	Contexto en el que se emitieron las manifestaciones denunciadas	Valoración
		<p>campañas políticas".</p> <p>"Nombre si supieran todo lo que dice la gente de Enrique, párense en una tortillería y metan el tema ahí, oye este hombre que quiere ser candidato, nombre dicen que a la jueza el hombre cochino ese, le mandaba esos artefactos que se metía en el ano".</p>	<p><i>desviando el recurso, los sagrados recursos, dice él, de las colegiaturas, para encauzarlos a campañas políticas. Oye, ¿le dijeron y quién te lo dijo?, la gente me lo dice.</i></p> <p><i>No, hombre, si supiera todo lo que nos dice la gente de Enrique. Párense en una tortillería y hable, nomás metan el tema ahí. Oye, ¿y este hombre que quiere ser candidato a Senado?</i></p> <p><i>No, hombre, dicen que a la jueza, el hombre cochino ese, le mandaba esos artefactos que se los metiera (inaudible). Esa es la conversación. A nosotros también nos lo dice la gente."</i></p>	
		<p>"A propuesta de Jesús Madueña Molina, al encargado de despacho de la rectoría Robespierre Lizárraga, le pidió la posibilidad de considerar entregar a quien traiga medalla un estímulo doble".</p>	<p>-En este apartado Wilfrido Ibarra habló sobre el compromiso de la universidad con la comunidad estudiantil.</p> <p>-Se transmite un video en donde habla el encargado del despacho de la rectoría en una magna ceremonia.</p> <p>-Habló sobre que vio y escuchó a la gente salir en los camiones a competir, y que a propuesta de Jesús Madueña le pidió al encargado de la rectoría que considerara la posibilidad de otorgar, a cada quien que trajera una medalla, un estímulo pero el doble.</p>	<p>Cometario sin relación con el proceso electoral 2023-2024.</p>
		<p>"La agenda de la universidad no se para, hoy a las 10 de la mañana hay una audiencia".</p> <p>"No debiera ser el peso del apellido de su padre que es Héctor Cuén, Cuén ha dicho métanse conmigo, si la bronca es conmigo, aviéntensela conmigo, no con mis hijos ni con la familia".</p>	<p>- Wilfrido Ibarra habló sobre el mensaje que le pidió Jesús Madueña que diera el encargado de la rectoría, se habla sobre el Plan de Desarrollo Institucional de 2025 que tiene como parte importante reforzar el deporte.</p> <p>-Wilfrido comenta que transmitirán una participación de Jesús Madueña y reitera que esa es su agenda, la agenda de la universidad, la cual no se para, y refiere lo siguiente: <i>"hoy a las diez de la mañana hay una audiencia, otra vez, ahora le toca a nuestro amigo Héctor Melesio Cuen Díaz, al cual le mandamos un gran abrazo, un joven, con probidad, es un</i></p>	<p>Cometario sin relación con el proceso electoral 2023-2024.</p>



No.	Programa denuncia do	Manifestaciones denunciadas	Contexto en el que se emitieron las manifestaciones denunciadas	Valoración
			<i>talento universitario, con estudio de posgrado, doctor, parte del Comité de Compras y Adquisiciones, parte de la persecución política, y lamentablemente, y digo lamentablemente porque no debiera ser el peso del apellido de su padre, que es Héctor Cuen, Cuen ha dicho métanse conmigo, si la bronca es conmigo, aviéntensela conmigo, no con mis hijos y con la familia, pero aún y eso, la universidad continúa con su agenda, hay muchas actividades, mañana es viernes ¿verdad? Día de las Madres, el sábado vamos a ver, a ver si hay un pequeño recuento, esto que tú me comentabas, de lo de la comisión de admisión finalmente cómo quedamos, aunque todavía hay en curso pago, si no vamos a tener estadística completa, pero lo vamos a ver. Por lo pronto Roberto, pasemos un fragmento, por favor, de la participación de Jesús Madueña Molina, en la ceremonia de abanderamiento de los deportistas, la delegación que va a Aguascalientes, en la universidad edición dos mil veinticuatro"</i>	
		"Participación de Jesús Madueña en la ceremonia de la Universidad".	-El video que se transmitió en el que habla Jesús Madueña versa sobre lo siguiente: "Pues hoy, les quiero agradecer a todos y a cada uno de los deportistas, de los entrenadores, del cuerpo médico, del staff, de la división de deportes, por el efecto que están dejando claro con este número de competidores que hoy nos van a representar. Lo decía el doctor rectoría Robespierre Lizárraga, estamos atravesando nuevos momentos muy agradables, sin embargo, cuando te conduces con honestidad, no hay más que más que esperar, los tiempos de la justicia y la justicia empieza a llegar en este dilema que iniciamos hace catorce meses, dos mil veintitrés, febrero, ley de educación superior, que violaba la autonomía	Comentario sin relación con el proceso electoral 2023-2024.



No.	Programa denuncia do	Manifestaciones denunciadas	Contexto en el que se emitieron las manifestaciones denunciadas	Valoración
		<p>"Justamente Jesús Madueña Molina le hablaba directo a los jóvenes".</p>	<p><i>universitaria, lo dijimos, nos amparamos ante esa ley y al atrevernos a decirles que no al gobierno del Estado, pues se inició la persecución política, nos echaron encima de la justicia superior del Estado y nos denostaron, dijeron que éramos ladrones, que éramos corruptos, que éramos payasos, que éramos lo peor que había en la faz de la tierra, lo repitió innumerables ocasiones el señor gobernador, los diputados en el Congreso que le responden a él, pero resistimos, combatimos el abuso de la Auditoría Superior del Estado y yo les decía que este año a partir de enero empieza a tener luz el conflicto ¿por qué?</i></p> <p><i>Porque en el mes de enero los jueces federales me dijeron: 'la UAS tiene la razón', la Ley de Educación Superior es violatoria de la autonomía universitaria, en el mes de marzo los jueces federales determinan que la Auditoría Superior del Estado estaba cometiendo un abuso al atribuirse facultades que no le corresponden en el marco constitucional, segundo revés en este ataque hacia la universidad, lo que no medían es que aquí en la universidad se han creado principios y valores y yo reconozco que el doctor Robespierre se haga regolpeado a un hombre de valores, de principios en el cual ninguno de los compañeros se ha bajado en defender la ley, porque nosotros siempre actuamos en el marco del Estado..."</i></p> <p><i>-Al finalizar el video Wilfrido Ibarra comenta lo siguiente: "Justamente Jesús Madueña Molina le hablaba directo a los jóvenes y decirles a pesar de todo ese señalamiento denostativo en contra de nosotros sobre todo en la no transparencia de los recursos aquí estamos, y ustedes son prueba viviente de eso ¿no?"</i></p>	<p>Comentario sin relación con el proceso electoral 2023-2024.</p>



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-576/2024

No.	Programa denuncia do	Manifestaciones denunciadas	Contexto en el que se emitieron las manifestaciones denunciadas	Valoración
		<p>"Permítanme compartir, Óscar Octavio Mata Portugal, estoy leyendo tu mensaje, te quiero decir que yo no tengo envidia de los regalos que Enrique Inzunza Cazarez le mandaba a la jueza, esto es, los artefactos para meterse en el ano y los dildos, ahora Oscar Octavio si los quieres para tu machín, para tu pareja pues dime y yo investigaré en dónde los puedes comprar no seas penoso.</p>	<p>- Wilfrido Ibarra da respuesta al aire a un mensaje de Óscar Octavio Mata Portugal, en el que habla sobre los regalos que Enrique Inzunza le mandaba a la jueza: <i>"Son las ocho con cincuenta y seis, vamos a la reflexión final de cada uno de nosotros, pero permítanme por favor voy, si, si, si compartir, si, si, si mira, Oscar Octavio Mata Portugal, estoy leyendo tu mensaje mira, yo te quiero decir Oscar que yo no tengo envidia de los regalos que Inzunza Cázares le mandaba a la juez pues, esto es los artefactos para meterse en el ano ni los dildos, ahora Oscar Octavio, si los quieres para tu machín, tu pareja, pues dime, y yo investigaré en donde los puedes comprar no seas penoso hombre."</i></p>	<p>Comentario sin relación con el proceso electoral 2023-2024.</p>
		<p>"Hacer una invitación a la sociedad para que el día de hoy visualice el debate que van a sostener los candidatos al senado de la República con la ausencia de Enrique Inzunza y Jesús Valdez, la mancuerna que armó el Gobernador para imponer a Enrique Inzunza".</p>	<p>-En este segmento se invita a emitir sus reflexiones finales de los locutores, a lo que Álvaro Aragón hizo una invitación a la sociedad al ver el debate y mencionó quienes no estarían y que es importante escuchar que dicen los senadores que si están respecto de la ausencia de los otros candidatos, y conocer las verdaderas razones. -La participación que incluye las dos expresiones denunciadas es la siguiente: <i>"Pues hacer una invitación a la sociedad para que el día de hoy visualice, observe, analice el debate que van a sostener los candidatos al Senado de la República con la ausencia pues de Enrique Inzunza y con la ausencia también de Jesús Valdez, la mancuerna que armó el gobernador las dos fórmulas obviamente para intentar imponer como Senador Enrique Inzunza, va a ser muy interesante conocer los argumentos que ahí plantean los candidatos que si van a existir, aunque sea uno o dos que si van a acudir al debate, va a ser muy interesante e importante conocer</i></p>	<p>Opinión sobre el debate de candidaturas al Senado de la República.</p>
		<p>"La vez pasada perdieron el debate los morenistas".</p>		



No.	Programa denuncia do	Manifestaciones denunciadas	Contexto en el que se emitieron las manifestaciones denunciadas	Valoración
			<p><i>del porqué los otros personajes no acudieron, conocer las verdaderas razones porque a la sociedad se le miente se le miente de que no van a acudir, que porque fallas técnicas fallas de la programación del otro debate los pusieron en no hubo igualdad de circunstancias el caso es que la vez pasada perdieron el debate los morenistas, y hoy obviamente sube de tono la campaña, sube de tono el cruce de opiniones de críticas y de acusaciones y obviamente que se rajaron y hay que ver hay que observar, hay que escuchar los argumentos de los otros candidatos al Senado de la República."</i></p>	
		<p><b>"Por qué no va Enrique Inzunza al debate, Enrique Inzunza Cazarez es el antivoto, Enrique Inzunza Cazarez es el candidato más impresentable</b> que hay en toda la contienda quizá en el país".</p>	<p>-José López emite su reflexión respecto del mismo tema del debate de las candidaturas al Senado de la República, la cual es la siguiente: <i>"Bueno, hoy yo había escrito que tendríamos una silla vacía en el debate de los candidatos al Senado, pero ya nos dimos cuenta que se alió Jesús Valdés o mejor dicho respaldó a Enrique Insunza el abandono de este escenario político; este al respecto, es interesante analizar porque no va Enrique Insunza al debate, muchos muchas especulaciones, muchas opiniones al respecto por supuesto, pero hay una que todo mundo la puede colegir de manera automática Enrique Insunza Cázares es el anti voto Enrique Insunza Cázares es el candidato más impresentable que existe en toda la contienda, quizá en el país de que hay candidatos impresentables los hay, pero Enrique Insunza lo es de pies a cabeza y esto seguramente debe haber llevado a una discusión al equipo principal que encabeza Rubén Rocha de la campaña electoral de Morena a que Enrique Insunza no fuera al debate, de que no convenía que fuera al debate y yo creo que esa conclusión es automática, porque en qué parte o</i></p>	
		<p><b>"Qué persona va a respaldar la candidatura de Enrique Inzunza,</b> obviamente no va a haber nadie y lo que va a haber es una lluvia de ataques y cuestionamientos porque el viernes pasado que vino la juez Ana Karina a ratificar la denuncia ante la Fiscalía, describió de nueva cuenta que el acoso, la persecución, los ataques los ha seguido sufriendo y que ha sido amenazada por Enrique Inzunza".</p>		<p>Opinión sobre el debate de candidaturas al Senado de la República.</p>





No.	Programa denunciado	Manifestaciones denunciadas	Contexto en el que se emitieron las manifestaciones denunciadas	Valoración
			<i>en qué momento o qué persona va a respaldar la candidatura de Enrique Insunza incluso Jesús Valdez que eso acople como partido que lo respalda, pues obviamente no va a haber nadie y lo que va a ver es una lluvia de ataques y cuestionamientos y precisamente porque el viernes pasado que vino la juez Ana Karina a ratificar la denuncia de la Fiscalía del Estado como petición de la Fiscalía General de la República para traer el caso, este describió de nueva cuenta que el acoso, la persecución los ataques que los ha seguido sufriendo y que ha sido amenazada por Enrique Insunza.”</i>	

104. Previo al análisis de las infracciones denunciadas, es necesario establecer que el programa “Punto Universitario. Mesa de Análisis” es transmitido en dos emisiones, matutina y vespertina, ambas en vivo a través de las cuentas de *Facebook* y *YouTube* de la institución, así como en frecuencia radial de Radio Universidad con señal en Culiacán y en Los Mochis, Sinaloa.
105. La finalidad de su emisión es abordar temáticas sociales, difundir la cultura y propiciar la discusión de ideas a través de la conducción de los periodistas Wilfrido Ibarra Escobar, José Luis López Duarte y Álvaro Aragón Ayala, quienes participan de manera gratuita y no tienen vínculo laboral con la Universidad.
106. Establecido lo anterior, se procede a realizar el estudio de las expresiones denunciadas para así determinar en primer lugar si vulneraron las reglas de propaganda electoral para posterior a ello determinar si se adquirió indebidamente tiempos de radio.





107. Del análisis integral y contextual de las manifestaciones denunciadas con anterioridad, se advierte que las mismas se pueden categorizar en dos grupos:
1. **Grupo 1:** Aquellas cuyo contenido implica temas propios de una sociedad democrática y deliberativa, de interés general, en los que se expone una ideológica respecto de alguna cuestión política, social, educativa o económica—incluso lo que se relaciona con el actual gobierno que emanó de Morena—, es decir, aquellas que no tienen vinculación con la materia electoral, o que teniéndola, no involucran un posicionamiento en favor o en contra de una candidatura o partido, su carácter o cualidades para un cargo.
108. Comprende las expresiones emitidas en las transmisiones del programa identificadas con los números: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 (veintiocho de treinta y cinco denunciadas)** de las que se advierte que las expresiones se relacionan con las siguientes temáticas<sup>37</sup>:
109. Las expresiones marcadas con los números 1, 8, 18, 21, 22, 23, 26, 28, 29, implican crítica a una candidatura, lo cual, si bien se relaciona con el proceso, no implica una vulneración a la Ley Electoral, en atención a las reglas aplicables a la libertad de expresión dentro del trabajo periodístico.
110. Respecto de las expresiones 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 20, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, las mismas implican una crítica severa a la labor del

---

<sup>37</sup> Toda vez que la numeración obedece a la emisión denunciada, conforme se plasmó en el cuadro correspondiente, cada una de ellas puede comprender diversas expresiones cuyo contenido se alegó violatorio de la normativa electoral, de ahí que los números puedan repetirse en distintas categorías.



Gobernador o de personas allegadas a él, sin que ello guarde relación con la elección o candidatura alguna.

111. Por cuanto a las expresiones marcadas con los números 10, 13, 29, se refieren a acontecimientos propios de la UAS, que no guardan relación con el proceso electoral o candidatura alguna.
112. En efecto, las expresiones referidas guardan relación con temas propios de una sociedad deliberativa, relacionados, en su mayoría, con posturas de los locutores ante acontecimientos de la UAS.
113. Derivado a ello es claro que las expresiones referidas no guardan relación con el proceso electoral 2023-2024.
114. Con relación a las expresiones en las transmisiones señaladas con el número 11, 16, 19, 20 y 25, si bien, del contexto y/o expresamente se hace un llamado a no votar, no se especifica la opción política a la que se refieren, ya que en ellas se dice "*diputados de Rocha*", "*diputados Rochistas*", sin que ello haga referencia a una opción política plenamente identificable por la ciudadanía en general, aunado a que del contexto se advierte una crítica severa al gobernador de Sinaloa.
115. Por lo que hace a diversas expresiones de la transmisión marcada con el número 29, las mismas implican una invitación al público a reflexionar y ejercer su derecho al voto, sin que exista referencia alguna a opción política, candidatura o partido.
116. De igual forma, en la transmisión marcada con el número 29, se advierte una manifestación que se relaciona con la actuación de instituciones educativas e instancias gubernamentales durante el proceso electoral, a modo de crítica, sin que implique posicionamiento a favor o contra opción política o candidatura alguna.

117. En ese mismo tenor, en la transmisión 29 se emitió opinión respecto del debate de candidaturas al senado y una invitación para verlo.
118. Finalmente, la manifestación relacionada con la transmisión número 4 no fue realizada por algún sujeto denunciado, de forma que no es posible desprender del mismo, responsabilidad alguna.
119. Considerando el análisis anterior, es importante tomar en cuenta que la temporalidad en la que se transmitieron los programas denunciados -del uno de marzo al nueve de mayo-, esto es, en el curso el proceso electoral federal -etapa de campaña-, no se traduce en automático que exista una incidencia en el debate público.
120. En efecto, si bien en algunas de las expresiones analizadas se critica a ciertas candidaturas, o se habla de algún tema relacionado con el proceso electoral -como lo son los debates de las candidaturas- lo cierto es que, ello no actualiza de manera automática alguna infracción, pues como se observa en la valoración inserta en la tabla, no existe algún llamado a votar a favor o en contra de alguna opción política, ni de manera expresa o a través de equivalencias funcionales.
121. Conforme a lo anterior, es dable concluir que las expresiones hasta aquí analizadas, con independencia de sus diversas temáticas y contexto, están al amparo de la libertad de expresión y el libre desempeño de la actividad periodística, pues se trata de la difusión de ideas, opiniones e información de carácter público, **por lo que no vulneran ninguna norma en materia electoral.**
122. Ello, considerando que la prensa goza de la mayor libertad y del más amplio grado de protección para opinar de temas de trascendencia durante los procesos electorales y hasta criticar a personajes con proyección



pública, por lo que no sólo es lógico, sino necesario, concluir que esa labor debe gozar de la mayor libertad y del más amplio grado de protección<sup>38</sup>.

123. En conclusión, las expresiones identificadas con los números: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16 (sólo dos de las tres denunciadas), 18, 20 (solo una de las dos denunciadas), 21, 22, 23, 24, 25 (sólo una de las dos denunciadas), 26, 27, 28 y 29 (sólo veintiocho de las treinta y cinco denunciadas)**, constituyen temas propios de una sociedad democrática y deliberativa, **los cuales no están incluidos en la prohibición de contratación o adquisición de tiempos en radio y no vulneraron las reglas de propaganda electoral.**

**2. Grupo 2:** Aquellas que llaman de manera expresa, o a través de equivalentes funcionales, al voto a favor o en contra de una fuerza política o candidatura, es decir, expresiones que puedan implicar alguna vulneración a las normas en materia electoral transmitida en radio.

124. En este grupo se encuentran las expresiones emitidas en la trasmisión del programa identificado con el número: **29 (siete de las treinta y cinco denunciadas).**

125. Para mayor claridad y certeza se insertan a continuación las expresiones correspondientes:

→ **29. SIN\_XHUAS-FM-96.1- Nueve de mayo:**

- **1. Wilfrido Ibarra:** *“A la comunidad universitaria estudiantes que tengan una credencial de elector, a las*

---

<sup>38</sup> Tesis: 1a. XXVI. (10a.) LIBERTAD DE EXPRESIÓN. SU FUNCIONAMIENTO EN CASOS DE DEBATE PERIODÍSTICO ENTRE DOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. Época: Décima Época Registro: 2000102 Instancia: Primera Sala Tipo de Tesis: Aislada Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación Libro IV, enero de 2012, Tomo 3 Materia(s): Constitucional. Página: 2910.



*decenas de miles de padres familia en la Universidad Autónoma de Sinaloa, a los sinaloenses que tengan una credencial de elector y estén la capacidad de emitir su voto; hay que razonarlo muy bien, y hay que votar por la opción que nos genere confianza, que nos genere certidumbre, que haya dado muestras que, en sus ámbitos particulares, como es el caso de la Universidad Autónoma de Sinaloa, le puede hacer un bien a la ciudadanía y a la juventud, a quienes hoy atacan a la Universidad Autónoma de Sinaloa que de manera generosa les ha abierto las puertas de miles de estudiantes en preparatoria y profesional, hoy está siendo atacada. Producto del desacato de fallos judiciales. A ellos a esos que están atacando, que intentan destruir a esta institución, **no les demos el voto, no los dejemos llegar**, insisto, una enorme responsabilidad por el bien de los sinaloenses por el bien de la Universidad Autónoma de Sinaloa, no votemos por quienes han sido señalados de violadores, de corruptos, no votemos por quienes han traicionado a los pescadores, a los productores de maíz, a los desplazados a los solicitantes de vivienda, a las madres con hijos desaparecidos a las familias que les han arrebatado por la violencia a sus hijos y a sus hijas, a quienes han cerrado los ojos ante los feminicidios, para ellos ningún voto.”*

- **2. Wilfrido Ibarra:** *"Estos angelitos medran con el dolor, medran con la necesidad, si la población está encabronada por todo eso, **no vote por ese partido, no vote por ese partido**".*



- **3. Wilfrido Ibarra:** *"Yo le digo al pequeño ganadero, no estás encabritado porque los de ese partido te prometieron la transformación, te quitaron todos los apoyos y ahora estás bien fregado, ¿no puedes vender tu ganado a buen precio y se te han muerto muchos animales?, **no votes por ellos**".*
- **4. Wilfrido Ibarra:** *"Pescador, no estás encabronado porque esos que prometieron tu bienestar y la transformación te quitaron todos los apoyos y ahora sales a pescar para tener la comida del día, **no votes, no votes por ellos, no les des tu voto**".*
- **5. Wilfrido Ibarra:** *"Papás, mamás, jefes o jefas de familia que no les alcanza el salario para comprar la comida, no están encabronados con esos que les prometieron bienestar, que les dijeron los mismos, que se va a acabar la pobreza y que dijeron que por el bien de México primero los pobres y que no te han provocado que cuando vas al mercado compras menos de la mitad de comida que antes, **no votes por ellos, no les des el voto**".*
- **6. Wilfrido Ibarra:** *"Estudiantes, padres de familia, mamás y papás, no les angustia, no les indigna que ese partido que habló de que todos los estudiantes merecían tener un lugar en las universidades, en el caso de Sinaloa, perdón, pero quieren reventarle la madre a la UAS que es la única institución que te ofrece educación y conocimiento de la mejor calidad. **No votes por ellos, no les des el voto**, no permitas que te utilicen, que no te engañen, razona muy*

*bien este dos de junio con tu credencial de elector, qué es lo que quieres para tus hijos".*

- **7. Wilfrido Ibarra:** *"Los campos pesqueros, que son verdaderas colonias de miseria, los productores del campo, nos mintieron, nos vieron la cara, nos dejaron solos, **no les demos el voto a ellos, no votemos por ellos**".*

126. En principio, es oportuno mencionar que la Sala Superior al resolver los SUP-REP-997/2024 y acumulados, así como SUP-REP-923/2024 y acumulados, estableció que se deben colmar dos elementos para que se actualice la indebida adquisición en tiempos en radio, es decir, el elemento subjetivo que dispone que únicamente los partidos políticos, precandidaturas y candidaturas son sujetos activos de esa infracción; y el objetivo que impone la obligación de analizar si el mensaje difundido en radio y televisión genera un beneficio para el sujeto activo.

127. A partir de los parámetros desarrollados por la Sala Superior<sup>39</sup> debe destacarse que la temporalidad en la que se emitieron los mensajes denunciados precisados en el párrafo anterior durante la transmisión del programa identificada con el número 29 (siete de las treinta y cinco que conforman dicha emisión de nueve de mayo) fue durante el desarrollo de las campañas electorales federales en concurrencia con la local en Sinaloa y se emitieron por Wilfrido Ibarra a través de un programa de radio cuyo objetivo es difundir la cultura y la discusión sobre temáticas de interés general.

---

<sup>39</sup> Véase el SUP-REP-923/2024 y acumulados y el SUP-REP-997/2024





128. Ahora bien, del análisis integral y contextual de las expresiones denunciadas (relativas al grupo 2), esta Sala Especializada considera que no se cumple el elemento objetivo de la infracción.
129. Lo anterior se considera así, ya que aun cuando dichas manifestaciones llamen a no votar por una fuerza política, lo cierto es que tampoco hacen referencia expresa o a través de equivalentes funcionales de partido o candidatura en específico, ni realiza un llamamiento al voto a favor de determinada plataforma electoral a manera de propaganda, sino que de la lectura contextual de dichas frases se desprende que se invita a distintos sectores de la población para que reflexionen sobre problemáticas sociales y económicas suscitadas en Sinaloa y en el país, (y que fueron insertas y numeradas en el párrafo 121), tal como se aprecia a continuación:
130. En las expresiones marcadas con los números **1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, se observa que se hace un llamado a no votar por una opción política, sin aludir o referirse a alguna en específico.
131. Adicionalmente, en las expresiones identificadas con los números **1, 2 y 6** invita a la población a reflexionar al momento de emitir su voto.
132. Finalmente, en las manifestaciones relativas al número **7** se desprende que hace una crítica a la administración pública respecto a alguna situación en particular.
133. Finalmente, contrario a lo que refiere la parte denunciante, respecto de que se trató de un actuar sistemático, continuo y permanente de los denunciados, lo cierto es que, al tratarse de un programa de radio destinado a difundir la cultura y la discusión de ideas, es que no es dable actualizar dicha sistematicidad, es decir, su género periodístico reviste de una naturaleza en la que confluyen varias vertientes del periodismo



informativo, lo que se encuentra amparado en el derecho de la libertad de expresión y periodística en términos de lo dispuesto por los artículos 6 y 7 de la Constitución.

134. Por tanto, se concluye que las expresiones marcadas del número **1 al 7** correspondientes al **grupo 2** relativas a la emisión del **9 de mayo**, constituyen temáticas de interés público que propician el debate social, los cuales, si bien, pueden considerarse críticas u opiniones severas, lo cierto es que se dan en el ejercicio periodístico en el marco de un tema relevante para la comunidad, al hablar de problemas que vive dicha entidad de cara al entonces proceso electoral que estaba en curso, lo que propicia al debate público dentro de la una sociedad democrática, lo que no vulnera la normativa electoral y menos aún, las reglas de propaganda electoral.
135. Por otra parte, se advierte que las expresiones fueron emitidas por periodistas en pleno ejercicio de su labor informativa, quienes gozan de un manto jurídico protector<sup>40</sup> cuya salvaguarda tiene sustento en la libertad de expresión y de prensa que dispone esencialmente que es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio de comunicación, por lo que no se cumple con el elemento subjetivo de la infracción, ya que no fue cometido por algún partido político, precandidatura o candidatura, es decir los periodistas, la casa de estudios, ni el radio que administra dichas institución educativa son sujetos activos de la infracción.

---

<sup>40</sup> Consagrado por los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19, párrafos 2 y 3, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.



136. Además, las expresiones fueron emitidas por periodistas en pleno ejercicio de su labor informativa, quienes gozan de un manto jurídico<sup>41</sup> protector cuya salvaguarda tiene sustento en la libertad de expresión y de prensa que dispone esencialmente que es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio de comunicación.
137. Toda vez que ya quedó demostrado que no se vulneraron las reglas de propaganda electoral, y del estudio contextual, integral y objetivo de las expresiones denunciadas no se desprende actuar contrario a la normativa electoral, es que tampoco se actualiza el elemento objetivo, ya que:
- No se advierte que se beneficiara a otro partido político en específico con las manifestaciones objeto de análisis.
  - En consecuencia del análisis de cada una de las manifestaciones denunciadas no existe un vínculo directo o inmediato entre la propaganda y el beneficio generado.
  - Se trata de temáticas aparadas por la libertad de expresión que generan debate en la sociedad democrática, exponen una postura ideológica, y pese que se advierten posicionamiento en contra de determinada fuerza política, lo cierto es que no es plenamente identificada y surge de una crítica constante al partido que gobierna actualmente dicha entidad, gobierno con el que la casa de estudios ha tenido diversos problemas de interés de la comunidad estudiantil.
138. Ahora bien, este órgano jurisdiccional considera que aun cuando las manifestaciones hayan sido difundidas por RADIO UAS en sus cuentas

---

<sup>41</sup> Consagrado por los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19, párrafos 2 y 3, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

oficiales de *YouTube* y *Facebook*, lo cierto es que, del análisis realizado en este punto, se concluye que es inexistente la vulneración a las reglas de propaganda electoral.

139. En consecuencia, esta Sala Especializada determina que no se actualizan las infracciones consistentes en la adquisición de propaganda prohibida en radio ni la vulneración a las reglas de propaganda electoral, atribuidas a la Universidad Autónoma de Sinaloa, la Dirección General de Radio Universidad Autónoma de Sinaloa, RADIO UAS y Wilfrido Ibarra.

**D. Marco normativo respecto de la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad y uso indebido de recursos públicos**

140. En primer término, el artículo 134, párrafo séptimo, de la Constitución, dispone que las personas servidoras públicas de la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.
141. Esto impone un deber de actuación a las personas en el servicio público, consistente en observar un actuar imparcial en el empleo de los recursos públicos. A dicha obligación subyace el deber de tutela al principio de equidad en la contienda electoral.
142. Sobre ello, la Sala Superior ha determinado<sup>42</sup> que esta disposición constitucional impone deberes específicos a las personas servidoras públicas de los tres niveles de gobierno, relativos a abstenerse de utilizar recursos públicos, esto es, humanos, materiales y económicos.

---

<sup>42</sup> Sentencia emitida en el expediente SUP-REP-163/2018.



143. Si bien el precepto constitucional en cita hace referencia a que los recursos públicos sean utilizados sin influir en la contienda electoral, también es posible desprender la exigencia que se dé una actuación imparcial de las personas servidoras públicas, con el objeto de que ningún partido, candidatura o coalición obtenga algún beneficio que pueda afectar el equilibrio que debe imperar en una contienda electoral<sup>43</sup>.
144. En este sentido, el artículo 449, párrafo primero, inciso d), de la Ley Electoral, establece como conducta sancionable a las personas en el servicio público, el incumplimiento al principio constitucional de imparcialidad antes señalado, cuando tal conducta afecte la equidad en la competencia.
145. Así, la Sala Superior ha establecido que la vulneración a la equidad e imparcialidad en la contienda electoral está sujeta a la actualización de un supuesto objetivo necesario, consistente en que el proceder de las personas servidoras públicas influya o busque influir en la voluntad de la ciudadanía<sup>44</sup>.
146. Esto es, no solo se busca sancionar conductas que por su resultado generen un menoscabo a los referidos principios, sino el que los mismos se puedan poner en riesgo con un actuar indebido.
147. Por su parte, respecto del principio de neutralidad, la misma Sala ha establecido<sup>45</sup> que exige a todas las personas servidoras públicas para que el ejercicio de sus funciones se realice sin sesgos, en cumplimiento estricto de la normatividad aplicable, lo cual implica la prohibición de intervenir en

---

<sup>43</sup> Sentencia emitida en el expediente SUP-JRC-678/2015 y SUP-JRC-55/2018.

<sup>44</sup> Ver SUP-REP-163/2018 y SUP-REP-88/2019. La Sala expresamente señala que lo que se busca prevenir y sancionar son los actos que puedan tener un impacto real o poner en riesgo los principios de equidad en la competencia y legalidad.

<sup>45</sup> Tesis V/2016 de rubro "PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD. LO DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES (LEGISLACIÓN DE COLIMA)".



las elecciones de manera directa o por medio de otras autoridades o agentes<sup>46</sup>.

148. En el marco de estas obligaciones, existen determinadas personas servidoras públicas que deben observar un especial deber de cuidado en el ejercicio de sus funciones, para lo cual se debe atender al nivel de riesgo o afectación que sus conductas pueden generar dependiendo de los siguientes factores: facultades y capacidad de decisión; nivel de mando; personal a su cargo; y jerarquía.
149. En el caso de los poderes ejecutivos, tienen un deber especial de cuidado sobre las expresiones que emite y que puedan derivar de los principios de imparcialidad y neutralidad, puesto que cuenta con una presencia protagónica y la disposición amplia de recursos públicos (económicos, materiales y humanos), por lo que están sujetos a un escrutinio mayor sobre las manifestaciones que realizan.
150. Es decir, **es necesario que se acredite plenamente el uso indebido de recursos públicos que se encuentran bajo la responsabilidad de la persona del servicio público denunciada, para incidir en la contienda electoral o en la voluntad de la ciudadanía, a efecto de favorecer a una determinada candidatura o partido político.**
151. Por ello, la finalidad de esa normativa constitucional es evitar que el cargo público que ostentan y los recursos públicos de que disponen esas personas servidoras públicas, se empleen para fines distintos a los planeados y presupuestados por la autoridad competente, en particular, para generar un impacto en la ciudadanía, con la intención de influir en sus

---

<sup>46</sup> Sentencia emitida en el SUP-REP-21/2018.



preferencias electorales, en detrimento del principio de equidad, en las campañas electorales y sus resultados.

152. De esta manera, el uso de recursos públicos de cualquier tipo debe apegarse a las exigencias que el principio de equidad impone en el marco de las competencias electorales.

### **E. Caso concreto**

153. En el presente asunto y de las constancias que obran en autos, se advierte que los locutores denunciados no laboran en la Universidad ni cuentan con cargos públicos, y por tanto no pueden ser sujetos activos de la infracción, ya que, entre otras cuestiones, no tienen bajo su responsabilidad recursos públicos.
154. De igual forma, no se advierte que para la realización de las transmisiones denunciadas se hayan utilizado recursos provenientes del Estado, pues no existe partida presupuestaria para la realización del programa “Punto Universitario”, aunado a que los periodistas que participan en dicho programa no perciben retribución alguna por la producción y emisión de este.
155. De igual manera es importante resaltar que la UAS es una institución de educación pública descentralizada del Estado que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene a su disposición recursos establecidos para la organización, producción y difusión de las emisiones del programa las cuales fueron empleadas para tales fines.<sup>47</sup>

---

<sup>47</sup> Conforme al artículo 1, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa.



156. Por tanto, es inexistente la vulneración de **los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad ni el uso indebido de recursos públicos.**

#### **F. Marco respecto de beneficio indebido**

157. Al respecto, la Sala Superior ha validado la imputabilidad del presunto beneficio electoral indebido que una persona pueda obtener con motivo de la comisión de infracciones cometidas por otras personas.<sup>48</sup>

#### **G. Caso concreto**

158. En el presente asunto, la parte denunciante manifestó que las expresiones denunciadas influyeron en la contienda electoral a favor de los partidos políticos que conforman la coalición “Fuerza y Corazón por México”.
159. Y por ello la autoridad instructora determinó emplazar a los partidos PAN, PRI y PRD por el supuesto beneficio que obtuvieron.
160. Ahora bien, se concluye que las expresiones denunciadas resultaron válidas y no vulneraron la normativa electoral, por tanto, se determina que no existió beneficio indebido a favor de los partidos políticos denunciados.
161. En consecuencia, es inexistente el beneficio indebido atribuido a los partidos PAN, PRI y PRD, integrantes de la coalición “Fuerza y Corazón por México”.
162. Por lo expuesto y fundado, se:

---

<sup>48</sup> Véase SUP-REP-616/2022 y acumulado que confirmó el SRE-PSC-143/2022.



## RESUELVE

**PRIMERO.** Se determina la **inexistencia** de la infracción consistente en la vulneración a las reglas de propaganda electoral, así como la indebida adquisición de tiempos en radio, atribuida a la Universidad Autónoma de Sinaloa, la Dirección General de Radio Universidad Autónoma de Sinaloa, RADIO UAS y Wilfrido Ibarra Escobar.

**SEGUNDO.** Se determina la **inexistencia** del uso indebido de recursos públicos, así como, la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad, atribuida a la Universidad Autónoma de Sinaloa, la Dirección General de Radio Universidad Autónoma de Sinaloa, RADIO UAS y Wilfrido Ibarra Escobar, Robespierre Lizárraga Otero, Jesús Madueña Molina, Álvaro Aragón Ayala y José Luis López Duarte.

**TERCERO.** Se determina la **inexistencia** del beneficio indebido atribuido a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática.

**NOTIFÍQUESE;** en términos de ley.

En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido y, en su caso, hágase la devolución de la documentación que corresponda.

Así lo resolvieron, por **unanimidad** de votos, las magistraturas que integran el Pleno de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con el voto concurrente del magistrado Luis Espíndola Morales, ante la secretaria General de Acuerdos, quien da fe.

Este documento es **autorizado mediante** firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación  

---

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**SRE-PSC-576/2024**

Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General de la Sala Superior 2/2023, que regula las sesiones de las Salas del Tribunal y el uso de herramientas digitales.



## **VOTO CONCURRENTENTE QUE EMITE EL MAGISTRADO LUIS ESPÍNDOLA MORALES EN LA SENTENCIA SRE-PSC-576/2024<sup>49</sup>**

Formulo el presente voto únicamente para hacer una precisión respecto de la argumentación que sostiene la inexistencia de la vulneración a las reglas de propaganda electoral.

En este caso, me parece trascendente que la sentencia puntualice que el programa materia de la denuncia, titulado “Punto Universitario. Mesa de Análisis” es transmitido en dos emisiones, matutina y vespertina, ambas en vivo a través de las cuentas de Facebook y YouTube de la Universidad Autónoma de Sinaloa, así como en frecuencia radial de Radio Universidad con señal en Culiacán y en Los Mochis, Sinaloa.

Además, también resulta importante considerar que la finalidad de dicho ejercicio periodístico es abordar temáticas sociales, difundir la cultura y propiciar la discusión de ideas a través de la conducción de los periodistas denunciados, quienes participan de manera gratuita y no tienen vínculo laboral con la Universidad.

El contexto apuntado es útil para establecer que los parámetros de juzgamiento en este caso no pueden soslayar la calidad de las transmisiones y de los sujetos que participan en ellos.

Esto es, resulta trascendente establecer que se trata de una mesa de análisis que, conforme el contenido que se estudia en la sentencia incluye temáticas sociales y políticas y fomenta el debate de ideas entre sus participantes, quienes tienen el carácter de comunicadores, analistas o

---

<sup>49</sup> Con fundamento en los artículos 174, último párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con el 11 del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral. Agradezco a Lucila Eugenia Domínguez Narváez y Guillermo Ricardo Cárdenas Valdez, su apoyo en la elaboración del presente voto.



periodistas y cuyas expresiones denotan que se emitieron en el ejercicio de esas labores.

En esa línea, si bien coincido en que el análisis de la infracción de adquisición indebida de tiempos en radio, así como la vulneración a las reglas de propaganda, guardan dependencia con la verificación del contenido de las expresiones denunciadas, me parece que debió precisarse, primeramente, que dadas las características del programa de radio denunciado y de las personas que en él participan, no se trataba de propaganda electoral.

Lo anterior, si bien parece una sutileza, desde mi punto de vista es importante si tenemos presente que las reglas aplicables a la labor periodística son más permisivas en cuanto a las manifestaciones que las personas periodistas pueden emitir en el marco del debate público y de las competencias electorales que las que aplican a otros sujetos.

Así, creo que, por la propia naturaleza de la mesa de análisis y de las personas que participan en la misma debió establecerse de forma directa que no se trataba de propaganda electoral y no, como lo hace la sentencia, que no había vulneración a las reglas que aplican a ese tipo de publicidad de campaña.

Lo anterior significa que, si bien comparto que no se vulneraron dichas reglas, a mi modo de ver, ello obedece a que, verificado el contexto de los programas de radio denunciados, así como su contenido y la calidad de los sujetos involucrados, debió concluirse que no era propaganda electoral, sino labor periodística.

Ello es también importante pues del referido análisis contextual y no del contenido de las manifestaciones expresadas en el programa periodístico



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**SRE-PSC-576/2024**

o de análisis sociopolítico, es que puede establecerse, como lo hace la sentencia, que las personas periodistas no son sujetos activos de adquisición indebida de tiempos en radio y televisión, conforme a los criterios de Sala Superior que se precisan en el estudio del caso, ni difunden propaganda electoral.

Por lo expuesto, emito el presente **voto concurrente**.

*Este documento es autorizado mediante firma electrónica certificada, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.*